

Propuesta De Proyecto Educativo Institucional Para Las Instituciones Del Sistema Educativo

Adventista En Colombia

Corporación Universitaria Adventista

Facultad de Educación

Especialización en Docencia



Elsa Carvajal Méndez

Ivonne Rocío Orrego Poveda

Iván Darío Vargas Velasco

Medellín, Colombia

2020



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA ADVENTISTA

FACULTAD DE EDUCACIÓN

CENTRO DE INVESTIGACIONES

NOTA DE ACEPTACIÓN

Los suscritos miembros de la Comisión Asesora del proyecto de grado titulado: **“Propuesta de Proyecto Educativo Institucional – PEI para las Instituciones del Sistema Educativo Adventista”**, elaborado por los estudiantes: **Carvajal Méndez Elsa, Orrego Poveda Ivonne Rocío y Vargas Velasco Iván Darío**, del programa de Especialización en Docencia, nos permitimos conceptuar que éste cumple con los criterios teóricos y metodológicos exigidos por la Facultad de Educación y por lo tanto se declara como:

Aprobado - Destacado

Medellín, noviembre 25 de 2020

Mg. Gelver Pérez Pulido
Presidente

Mg. Diana Inés Ruiz Restrepo
Secretaria

Personería Jurídica según Resolución del Ministerio de Educación No. 8529 del 6 de junio de 1983 / NIT 860.403.751-3

Cra. 84 No. 33AA-1 PBX. 250 83 28 Fax. 250 79 48 Medellín <http://www.unac.edu.co>

Tabla de Contenido

Capitulo Uno – El Problema	1
Problema	1
Justificación.....	1
Objetivos.....	2
Objetivo general.	2
Objetivos específicos.....	3
Capítulo Dos – Marco Teórico.....	4
Introducción.....	4
Marco Filosófico	4
Concepción de la Educación Adventista	6
Principios de la educación adventista.	7
Metafísica de la Educación.....	12
Epistemología de la Educación	12
Axiología de la Educación Adventista	13
Agentes Educativos de la Educación Adventista	13
La familia.	13
La Iglesia.....	14

La escuela.....	14
Marco Conceptual	15
Estructura o diseño curricular.....	15
Lineamientos curriculares.....	15
Estándares básicos de competencias.....	16
Matrices de referencia.....	16
Mallas de aprendizaje.....	17
Derechos básicos de aprendizaje DBA.....	17
Plan de Estudio Según el Ministerio de Educación Nacional	18
Marco Institucional	19
Marco Legal	22
<i>Decreto 1860 de 1994 El proyecto educativo institucional.....</i>	<i>26</i>
Artículo 16. Obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional.....	29
Marco Pedagógico	32
Propósito.....	34
Marco Contextual.....	36
Requerimientos en Colombia para las instituciones educativas.....	36
Descripción de las instituciones.....	37

Capitulo – Tres Metodología	40
Enfoque Metodológico	40
Etapas de la Investigación	41
Fases para la Estructuración PEI.....	41
Fase 1: Revisión, comparación como análisis del PEI.....	41
Fase 2: Consolidación de una nueva propuesta PEI que articule las exigencias del MEN y el modelo pedagógico, desde la “Pedagogía comprensiva restauradora”.....	42
Instrumentos	43
Elementos y Componentes del PEI Comprensivo-Restaurador.....	43
Identificación Institucional.....	44
Justificación o enfoque del PEI.....	44
Intensidad Horaria.....	45
Evaluación.....	45
Sistema institucional de evaluación de los estudiantes (SIE).	45
Criterios de evaluación y promoción.	45
Fundamentación de los Criterios de Evaluación.....	46
Criterios para evaluar a los estudiantes por competencias.....	48
Escala valorativa y equivalencia con la escala nacional.	48

Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.....	49
Procedimientos y Mecanismos de Reclamaciones del Sistema Evaluativo	51
Debido Proceso.	51
Modelo para la elaboración del sistema de evaluación institucional.	51
Muestra	84
Capítulo Cuatro – Análisis y Resultados.....	85
Datos del Contexto.....	85
Análisis: Cuadro Comparativo para los PEI	85
Propuesta de Estructuración del PEI para el Sistema Educativo Adventista en la Unión Colombiana del Norte y en la Unión Colombiana del Sur.....	90
Capítulo Cinco – Conclusiones.....	95
Conclusiones	95
Lista de Referencias.....	96
Anexos.....	97
Anexo A. Diferencia en los PEI.....	98

Lista de Tablas

Tabla 1. Intensidad Horaria.....	45
Tabla 2. Escala valorativa y equivalencia con la escala nacional.....	48
Tabla 3. Acciones de mejoramiento	49
Tabla 4. Análisis de los PEI Colegio Cristiano Maranata	86
Tabla 5. Análisis del PEI Colegio Villvicencio	88
Tabla 6. Análisis del PEI Colegio Adventista de Barbosa	89

Capítulo Uno – El Problema

Problema

La necesidad de un avance en el Sistema Educativo Institucional, conlleva a buscar con esmero apuntarle a la calidad de la Educación la cual busca transformaciones, que comienzan con la profesionalización en el accionar educativo, las cuales nos retan a unificar políticas y criterios de administración que fortalecen el rol administrativo brindando así un mejor horizonte en el rodamiento institucional.

Identificada la necesidad de unificar criterios en la estructura de los Proyectos Educativos Institucionales, desde el eje articulador de la cosmovisión cristiana y basados en los lineamientos y leyes del país; en vista de la diversidad de modelos en los Proyectos Educativos Institucionales adventistas, se busca crear una propuesta de modelo de Proyecto Educativo Institucional PEI, unificando criterios generales fortaleciendo así a las instituciones educativas.

Como antecedente está el análisis de varios Proyectos Educativos Institucionales Adventistas que permitieron considerar la necesidad de la estructuración de una propuesta que unifique criterios legales articulando la filosofía adventista para el Sistema Educativo permitiendo así iniciativa de mejoramiento de la calidad educativa y administrativa.

Por lo anterior se hace relevante realizar este proyecto de investigación para que sea un referente de aproximación que permita la estructuración de una propuesta de Proyecto Educativo Institucional para las instituciones del Sistema Educativo Adventista SEAD, acorde a la filosofía adventista, las exigencias legales vigentes para que pueda contribuir a procesos administrativos institucionales.

Justificación

En aras de mejorar el proceso educativo administrativo, se ha realizado una propuesta de revisión de los PEI, de algunas instituciones educativas adventistas pertenecientes a las dos

uniones colombianas.

El motivo surge por la necesidad de crear un modelo unificado de criterios generales, en la construcción de los Proyectos Educativos Institucionales, buscando que cada uno reúna los requisitos que exige la ley General de Educación 115 de 1994, artículo 73, y el decreto 1860 de 1994 artículo 14, en cuanto a la elaboración de los mismos. Con esta construcción del PEI, se busca la formación integral de los educandos, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio y de esta manera poder encontrar la excelencia académica y unificación en el Sistema Educativo Adventista en Colombia.

Se propone en primera instancia, realizar una revisión general del PEI de siete instituciones educativas adventistas, buscando las falencias posibles para organizar una propuesta final para tres colegios adventistas (colegio adventista de Villavicencio, colegio cristiano Maranata de Florencia, colegio adventista de Barbosa); Partiendo de los lineamientos de ley y las instrucciones de los tutores de este proyecto.

Este trabajo se realiza en dos fases con sus respectivas asignaciones. En la fase 1 se hace la revisión, comparación y análisis de PEI; en la fase 2 se consolida la nueva propuesta, donde se unifican criterios respecto a las directrices generales dadas para la construcción del Proyecto Educativo Institucional.

Objetivos

Objetivo general.

Desarrollar una propuesta de estructuración para la construcción del Proyecto Educativo Institucional en los establecimientos adventistas de la Unión Colombiana del Norte y la Unión Colombiana del Sur a partir de criterios legales, institucionales, filosóficos y administrativos para brindar una formación académica de excelencia.

Objetivos específicos.

1. Analizar los Proyectos Educativos Institucionales de establecimientos Educativos Adventistas.
2. Determinar Mejoras para los proyectos educativos adventistas con base en los criterios legales, institucionales, filosóficos y administrativos.
3. Identificar los elementos estructurales para construcción del Proyecto Educativo Institucional Adventista con base en los análisis comparativos y los criterios legales, institucionales, filosóficos y administrativos.
4. Fortalecer el proyecto Educativo Institucional de las instituciones Educativas Adventistas (colegio adventista de Villavicencio, colegio cristiano Maranata de Florencia, colegio adventista de Barbosa).

Capítulo Dos – Marco Teórico

Introducción

Por la dinámica de los cambios sociales, políticos y pedagógicos, o propios de cada institución educativa, el diseño y ajuste de un Proyecto Educativo institucional, debe ser permanente. El PEI no es sólo un documento: implica procesos prácticos que requieren seguimiento; cuando se realizan ajustes en el PEI se debe vigilar que lo definido en el diseño se lleve a cabo en la ejecución del mismo y su evaluación debe asumirse como un proceso con adecuadas estrategias e instrumentos para recoger observaciones e informaciones y analizarlas con la participación de los diversos actores implicados en él.

La estructura del Proyecto Educativo institucional, comprende los siguientes componentes: horizonte institucional, principios y fundamentos que orientan la comunidad educativa, análisis de la situación institucional donde se identifiquen problemas y orígenes, objetivos generales del proyecto, modelo pedagógico, estrategias de enseñanza, reglamento de docentes y estudiantes, gobierno escolar, Sistema de Evaluación y la propuesta de gestión. Para asegurar la calidad en una institución educativa se deben organizar la estructura del Proyecto Educativo Institucional por gestiones: la Directiva, la Administrativa, la Académica y la comunitaria.

Uno de los elementos fundamentales en la estructuración de un PEI es una responsabilidad compartida lo que exige la participación de los diferentes actores, por lo cual se insiste en sugerir que se implementen estrategias que permitan la participación de la comunidad educativa.

Marco Filosófico

El componente filosófico de una institución adventista es el fundamento sobre el cual se establecen los demás criterios de funcionamiento, en pro del aporte en la formación del ser

humano que desea formar.

El concepto de ser humano crea muchas teorías pedagógicas, asignando diferentes funciones a la educación, pues emiten diferentes conceptos del ser humano y del tipo de hombre y sociedad que se quiere formar (De Zubiría, 2009, p.39). Es por esto que el concepto de hombre llega al quehacer educativo, para definir su papel en el campo educativo.

De acuerdo a la investigación de la Pedagogía Restauradora, “Todo Proyecto Educativo Institucional (PEI) tiene un marco filosófico institucional que le confiere “identidad a la institución”, para resaltar su singularidad, haciéndola “diferenciable de todas las demás de su género” (Ruiz de García & Salazar, 1995, p. 22), y dentro de este marco filosófico está el concepto antropológico, que es la descripción de la concepción del hombre, que “corresponde al enfoque ideológico que trabaja la institución, el significado que se tenga de la persona, así como la vida y por tanto de la educación” (Ruiz de García & Salazar, 1995, p. 22). Acorde con esta concepción, es dada la finalidad de la formación educativa, que potenciará en el estudiante todas sus dimensiones y que propiciarán su desarrollo. “Como D. Elton Trueblood dijo: ‘Hasta que no esté claro qué es el hombre no tendremos claridad en casi ninguna cosa’” (citado por Knight, 2002, p. 210).”

La antropología bíblica o antropología teológica es considerada por Núñez (2007) como “una reflexión universal y no particular” en torno al hombre, “pero tomando como referencia el relato bíblico” (p. 34).

La institución adventista teniendo como referente la Biblia, tiene el concepto de hombre, el cual parte desde donde vino y para dónde va, para así tener claro cuál es el papel de la educación en su proceso de formación.

Ser una institución adventista implica que se concibe al hombre como un ser integral creado por Dios; que la educación busca formar al ser humano a imagen de Dios. Impartir conocimientos a nivel superior es un objetivo relevante, por lo tanto, esta propuesta de modelo

de PEI para la Educación adventista se fundamenta en la filosofía que la Iglesia Adventista del Séptimo Día acepta y promueve. Dios es el Creador de todo lo que existe, el ser humano es criatura de Dios; la naturaleza es obra divina; el pecado trastrocó la relación del hombre con Dios, por lo que se requirió la venida de Jesús, para redimir a la humanidad.

La educación adventista, estimula el desarrollo de pensadores independientes, fomenta el desarrollo máximo del potencial de cada individuo e inspira a valorar todo lo verdadero y bueno. Por consiguiente, las instituciones adventistas, entienden que el verdadero conocimiento solo puede ser producido y desarrollado con un fundamento filosófico cristiano tanto en la naturaleza de ese conocimiento, como en las metodologías que se utilicen para llegar a él. (Hacia una pedagogía Restauradora Página 10).

Resulta fundamental, articular la filosofía y los criterios del Estado a la ideología y los lineamientos emanados de la filosofía de la educación cristiana que fundamenta la existencia y la operación de la Institución. Por ello en el Proyecto Educativo Institucional se establecen todos los lineamientos que corresponden de ley con el tinte cristiano, teniendo siempre presente el horizonte, la misión y la visión institucional inmersa en cada proceso y actividad a desarrollar.

La educación adventista se fundamenta en las siguientes consideraciones:

Concepción de la Educación Adventista

White (1988) dice: “Nuestro concepto de la educación tiene un alcance demasiado estrecho y bajo. Es necesario que tenga una mayor amplitud y un fin más elevado. La verdadera educación significa más que la prosecución de un determinado curso de estudio. Significa más que una preparación para la vida actual. Abarca todo el ser, y todo el período de la existencia accesible al hombre. Es el desarrollo armonioso de las facultades físicas, mentales y

espirituales. Prepara al estudiante para el gozo de servir en este mundo, y para un gozo superior proporcionado por un servicio más amplio en el mundo venidero” (La educación p. 13).

Por lo tanto, la educación adventista tiene un doble propósito: preparar al estudiante para el servicio a Dios y al prójimo.

Principios de la educación adventista.

Derivado de su principal fuente de verdad la biblia, el proceso educativo adventista se desarrolla en conformidad con los siguientes principios:

- a. ***Principio del amor:*** Este es el principio fundamental de una educación concebida como redentora. Implica el establecimiento de relaciones interpersonales profesor/alumno que sean gratificantes y placenteras, y la creación de un clima organizacional y un ambiente escolar marcados por el aprecio, la aceptación y la confianza. El elemento personal es esencial en la creación de un clima de aprendizaje saludable para el estudiante.

"El amor, base de la creación y de la redención, es el fundamento de la verdadera educación." (La Educación, pág. 13). El maestro debe tratar a cada estudiante pacientemente y con amor discriminativo.

Aplicación: Los docentes deben amar a sus alumnos y manifestarlo en sus clases, sus actos, sus palabras y sus actitudes. Deben ser ejemplos para sus alumnos y proveer una atmósfera de aceptación, aprecio y confianza.

- b. ***Principio de la centralidad de las Sagradas Escrituras.*** Dios y su revelación escrita, la Biblia, son el centro de la verdadera educación. Esto significa que la visión bíblica del mundo y de la realidad constituye la base del proceso de enseñanza-aprendizaje y la pauta orientadora del trabajo docente. Significa también que cada una de las

materias de estudio, las artes, las letras, las ciencias, la historia, etc., son enfocados desde la perspectiva bíblica. Significa, asimismo, que el objetivo más importante es el conocer a Dios y a Cristo como salvador personal de cada uno de los componentes de la comunidad educativa.

Aplicación: La visión bíblica del mundo y la realidad serán la base de la enseñanza y la pauta para todo el trabajo académico y general.

Conocer a Dios revelado en la Biblia, y a Cristo como salvador personal serán los objetivos más importantes.

c. *Principio de la semejanza a Cristo.* Uno de los grandes fines de la educación adventista es desarrollar la semejanza al carácter de Cristo. En consecuencia, el proceso formador otorga mayor importancia a la obtención de un carácter como el de Cristo que al tratamiento de las asignaturas, lo que hace que el ejemplo de los maestros, más que el proceso de instrucción cobre vital importancia.

De lo anterior se desprende que resulta indispensable crear un ambiente propicio para alcanzar dicho fin. Es por ello que la oración, los cultos al inicio de cada jornada diaria, las semanas de énfasis espiritual y las diversas actividades espirituales, religiosas y misioneras constituyen una parte importante del currículo.

Aplicación: Más importante que cualquier materia es la obtención de un carácter como el de Cristo.

El ejemplo de los docentes es básico para el establecimiento de un ambiente favorable a la formación del carácter.

Las actitudes son absorbidas del ambiente que nos rodea antes que modeladas por la instrucción.

- d. ***Principio del desarrollo armonioso.*** Concebimos la verdadera educación como un proceso de desarrollo armonioso y equilibrado del ser humano en sus aspectos físico, intelectual, social y espiritual. Esto significa que en el proceso educativo no corresponde privilegiar ninguno de estos aspectos en desmedro de otro(s), sino que todos ellos deben ser atendidos por igual

Aplicación: La formación de un carácter que el cielo pueda aceptar es el objetivo de nuestra educación.

Las cualidades personales deben ser desarrolladas durante el proceso educativo.

El desarrollo debe ser equilibrado, atendiendo a las necesidades físicas, sociales, intelectuales y espirituales por igual.

- e. ***Principio de la racionalidad.*** La educación adventista aspira a desarrollar los poderes de la mente y la capacidad de pensar y razonar. El proceso de enseñanza-aprendizaje de alta calidad, debe estimular la excelencia, el pensamiento reflexivo e independiente y la prosecución de metas, acordes con las capacidades personales.

Aplicación: El proceso de enseñanza-aprendizaje debe ser de alta calidad.

Se estimulará el alcance de los logros más elevados posibles para cada individuo, de acuerdo a sus capacidades.

Se estimulará la excelencia en toda actividad académica.

Se estimulará el pensamiento reflexivo, profundo e independiente, en el marco de la Palabra de Dios.

- f. ***Principio de la individualidad.*** En nuestro proceso formador se considera al individuo como dotado de libre albedrío, capaz de tomar sus propias decisiones y de responsabilizarse de las consecuencias que le acarrearán. Por ello, se fortalece el

concepto de trabajo individual, aunque se desincentiva el espíritu de competición y rivalidad, privilegiándose, en cambio, el sentido de interdependencia y cooperación.

"El maestro debe estudiar cuidadosamente la disposición y el carácter de sus alumnos, a fin de adaptar su enseñanza a sus necesidades peculiares." (Consejos para los Maestros, 177)

Aplicación: El estudiante se desarrolla de acuerdo a sus necesidades y habilidades individuales ritmos de estudio y estilos de aprendizaje.

Se fortalecerá el concepto del trabajo individual, pero no en un clima de competición y rivalidad, sino de interdependencia y cooperación.

Siendo que cada estudiante elige venir a nuestra institución, elige también someterse a las reglas y normas de conducta social y académica que se establecen para salvaguardar el bien de todos y la libertad individual.

- g. **Principio de la salud.** La educación adventista favorece el desarrollo de un cuerpo sano por medio del trabajo, fomenta el trabajo físico, el conocimiento del cuerpo humano, de las leyes de la salud y la prevención de las enfermedades mediante hábitos correctos de alimentación, horarios de trabajo y descanso apropiados, etc.

"La edificación del carácter - que busca la restauración de la imagen de Cristo en el hombre - está directamente relacionada con la salud del individuo. Los estudiantes deben ser guiados a ver el valor de la energía física y cómo puede ser preservada y desarrollada para contribuir en el más alto grado para tener éxito en la gran lucha de la vida." (C.M., pág. 50).

Aplicación: Se fomentará el desarrollo físico de cada uno, mediante el trabajo físico productivo y el ejercicio regular.

Se enfatizará el conocimiento del cuerpo, de las leyes de la salud y su aplicación a la vida diaria.

- h. **Principio del servicio.** La educación adventista procura formar ciudadanos para el servicio en favor de los demás. Se concede importancia a los deberes prácticos de la vida, se estimula una actitud permanente de servicio al prójimo y se incentiva la búsqueda de oportunidades de servir y compartir.

Aplicación: Se estimulará la actitud permanente de servicio a los demás, por precepto y ejemplo.

Se desarrollará las capacidades y energías para el servicio de Dios y de la comunidad.

- i. **Principio de la cooperación.** Maestros y estudiantes deben cooperar mutuamente y con Dios. La cooperación es el esquema básico de trabajo, superando los criterios de competición e individualismo.

Cada estudiante debe recibir una educación que lo capacite para el trabajo en equipo a través del aprendizaje cooperativo.

“La cooperación debe ser el espíritu del aula, la ley de su vida”. (La Educación Pág. 257).

Aplicación: En el proceso de enseñanza-aprendizaje, profesores y estudiantes deben ayudarse mutuamente

El esquema básico de trabajo se basa en la solidaridad, no en la competición y rivalidad.

- j. **Principio de la continuidad.** La filosofía educacional adventista considera que el proceso educativo comienza desde el nacimiento mismo y continúa de manera permanente e indefinida a lo largo de todo el período de vida accesible al hombre.

Aplicación: Cada individuo es responsable de adquirir educación y de hacerlo permanentemente a lo largo de su vida.

Metafísica de la Educación

La educación adventista se construye sobre una posición metafísica bíblica: Dios existe y Él es la realidad central que da sentido a todas las demás realidades. Esta visión de la realidad provee los criterios para la selección del currículo. Es por eso que la educación adventista presenta a todas las áreas desde una perspectiva de la cosmovisión cristiana. Todas las disciplinas se ven en relación con la existencia y los propósitos de Dios Creador. Estos presupuestos explican la naturaleza y el potencial del alumno y sugieren la selección de las metodologías.

Epistemología de la Educación

Para la educación adventista la Biblia es la primera fuente del conocimiento y la autoridad epistemológica por excelencia. La Biblia es una fuente de verdad que va más allá de la posibilidad humana de comprensión, excepto a través de la revelación.

El mundo que nos rodea es una revelación de Dios Creador. El estudio de la naturaleza enriquece la comprensión que la humanidad tiene de su medio.

Una tercera fuente epistemológica es la razón. Los seres humanos pueden pensar, reflexionar y razonar de causa a efecto. La razón humana es un agente insuficiente para alcanzar la verdad. Los cristianos no son racionalistas en el sentido estricto de la palabra, aunque son racionales.

La educación adventista acepta a la revelación como la fuente básica de la autoridad y ubica a la Biblia en el corazón de la educación ya que provee el marco en el cual se evalúan todas las disciplinas. Particularmente impacta sobre el currículo, ya que la revelación bíblica provee el fundamento y el contexto para todas las disciplinas en el currículo, y del mismo modo influye en la selección y utilización de las metodologías.

Axiología de la Educación Adventista

La visión de la realidad y la verdad conducen a la concepción de los valores. Los principios axiológicos están basados en la Biblia, la revelación de Dios.

1. **Ética.** El carácter de Dios es la base de la ética adventista. Los atributos prominentes de Dios son el amor y la justicia que se hallan expresados en los Diez Mandamientos. La ética está basada en las relaciones con Dios y con los otros y en el hecho que los seres humanos son creados a la imagen de Dios y tienen la libertad de tomar decisiones morales. Finalmente, la función de la ética cristiana es redentora y no restauradora. Estas consideraciones éticas son la base para la selección de las metodologías, la disciplina, y la relación docente alumno.

2. **Estética.** El hecho de que Dios creó un mundo de belleza sugiere que la educación tiene una implicancia estética. La educación adventista debe ayudar a los alumnos a ser conscientes del rol de la estética tanto en su vida diaria como en la cultura.

Conclusión: Estas creencias que sostiene la filosofía de la educación adventista muestran la razón de ser de las escuelas adventistas, proveen los criterios para la selección del currículo, las metodologías y las relaciones docente alumno.

Agentes Educativos de la Educación Adventista

La educación adventista considera tres agentes educativos que constituyen los ambientes privilegiados para la educación integral y la enseñanza y promoción de los valores bíblicos. Estos agentes son:

La familia.

Es el agente básico y más importante de la sociedad. Los padres son los primeros y más influyentes maestros, con la responsabilidad de reflejar el carácter de Dios en su interrelación

con los hijos. Los padres tienen el deber de brindar la mejor educación para sus hijos, y cuando éstos han llegado a la edad escolar, son los padres quienes eligen escolarizarla o bien seguir siendo ellos mismos los maestros de sus hijos. El colegio adventista fomenta la integración de la familia concientizando en ellos la importancia de dedicar tiempo a la misma. Los padres pueden programar los fines de semana, variadas actividades de participación conjunta con todos los miembros de familia.

La Iglesia.

La iglesia contribuye al fortalecimiento y acrecentamiento de los valores y principios educacionales espirituales y sociales que la familia ha puesto como fundamento en el niño. Todo el sistema eclesial contribuye al desarrollo espiritual y social del niño, mediante acciones de convivencia saludable y de servicio a la humanidad.

La Iglesia Adventista del Séptimo Día tiene una estructura organizacional que permite atender el desarrollo espiritual y social del niño desde el momento de su nacimiento. Tiene establecido la división de menores en sus divisiones de: cuna (cero a 02 años), infantiles (03 a 05 años), primarios (06 a 09 años), intermediarios (10 a 12), juveniles (13 a 14), jóvenes (15 a 18) y adultos jóvenes (19 a 35). Adicional a ello tiene organizado los clubes para las diferentes edades: aventureros, conquistadores, embajadores, club de guías mayores, club de líderes jóvenes, donde los niños desarrollan su área social con actividades múltiples de servicio.

La escuela.

Organizada en los niveles: Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Técnica y Académica, así como el conjunto de maestros, profesores, capellanes, directores y padres de familia; constituyen los sujetos activos en la continuidad y conducción de la educación adventista formal. La escuela continúa su trabajo con los niños, sobre los fundamentos colocados en la

familia y la iglesia. Son los padres quienes eligen la escolaridad de sus hijos y cooperan con los maestros para lograr un óptimo desarrollo en las capacidades de los estudiantes.

Marco Conceptual

En esta sección se elabora una revisión bibliográfica de los conceptos generales que circundan todo el quehacer pedagógico y directivo a partir de los cuales se sustenta el análisis y revisión del PEI.

Estructura o diseño curricular.

El diseño curricular es el resultado del trabajo que da respuesta a las exigencias sociales en la formación constituyendo un proyecto educativo, que sirve de guía y condiciona el desarrollo del proceso. El diseño curricular se elabora a partir de las bases mediante una teoría curricular, es el puente entre la teoría curricular y la práctica. “(Lazo y Castaño, 2001: 6)

Por lo tanto es la concepción teórica y epistemológica del curriculum que permiten estructurar el accionar educativo y articular el enfoque pedagógico a implementar en una institución educativa, convirtiéndose en una etapa esencial del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Lineamientos curriculares.

Son las orientaciones epistemológicas, pedagógicas y curriculares que define el MEN con el apoyo de la comunidad académica educativa para apoyar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias y fundamentales definidas por la Ley General de Educación en su artículo 23.

Los lineamientos curriculares son orientaciones para que las instituciones, desde sus PEI, asuman la elaboración de sus propios currículos. Se estructurarán por ejes problémicos y a través de competencias, de manera que permitan un aprendizaje significativo, que vincule lo aprendido con el medio circundante, local, nacional y global.

Los lineamientos curriculares tienen como finalidad plantear unas ideas básicas que sirvan de apoyo a los docentes en sus definiciones referentes al desarrollo curricular, dentro de los Proyectos Institucionales.

Estándares básicos de competencias.

Según el MEN (Ministerio Educación Nacional) constituyen uno de los parámetros de lo que todo niño, niña y joven debe saber y saber hacer para lograr el nivel de calidad esperado a su paso por el sistema educativo y la evaluación externa e interna es el instrumento por excelencia para saber qué tan lejos o tan cerca se está de alcanzar la calidad establecida con los estándares. Con base en esta información, los planes de mejoramiento establecen nuevas o más fortalecidas metas y hacen explícitos los procesos que conducen a acercarse más a los estándares e inclusive a superarlos en un contexto de construcción y ejercicio de autonomía escolar.

Matrices de referencia.

Según el MEN las matrices de referencia son un elemento que aporta a los procesos de planeación y desarrollo de la evaluación formativa, presentan los aprendizajes que evalúa el ICFES por área a través de las pruebas Saber, relacionado las competencias y evidencias que se espera alcancen los estudiantes.

Mallas de aprendizaje.

Según el MEN son un recurso para la implementación de los Derechos Básicos de Aprendizaje, que permitirá orientar a los docentes sobre qué deberían aprender en cada grado los estudiantes y cómo pueden desarrollar actividades para este fin. El propósito de las Mallas de aprendizaje es ofrecer una herramienta pedagógica y didáctica a los establecimientos educativos y a los docentes para favorecer el fortalecimiento y la actualización curricular, centrada en los aprendizajes de los estudiantes grado a grado. Su importancia radica en que ofrecen sugerencias didácticas que orientan los procesos curriculares, especialmente en el aula.

Derechos básicos de aprendizaje DBA.

Según el MEN los derechos básicos de aprendizaje (DBA), son el conjunto de aprendizajes estructurantes que construyen las niñas y los niños a través de las interacciones que establecen con el mundo y por medio de experiencias y ambientes pedagógicos en los que está presente el juego, las expresiones artísticas, la exploración del medio y la literatura.

Entendiendo que, las niñas y los niños construyen su identidad en relación con los otros; que son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones y que disfrutan aprender y explorar el mundo para comprenderlo y construirlo, los DBA proponen diversas maneras de vivir estos propósitos, según el contexto y la cultura a la que ellos y ellas pertenecen lo cual propone los DBA como marco para establecer acuerdos sociales frente a los aprendizajes y habilidades que la educación inicial promueve lo que redunda en la construcción colectiva de un mejor país.

Plan de Estudio Según el Ministerio de Educación Nacional

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. El plan de estudios debe contener al menos los siguientes aspectos:

- a. La intención e identificación de los contenidos, temas y problemas de cada área, señalando las correspondientes actividades pedagógicas.
- b. La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando en qué grado y período lectivo se ejecutarán las diferentes actividades.

PEI: según el Ministerio de Educación Nacional el PEI Es la carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión.

Según el artículo 14 del decreto 1860 de 1994, toda institución educativa debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

El proyecto educativo institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable.

Plan de área Según Ley 115 de 1994 establece que las instituciones deben diseñar un plan de área para cada disciplina y les da autonomía para realizar esa tarea. En estas condiciones, existe una gran diversidad de aproximaciones al diseño de este documento y múltiples resultados que se diferencian en su base conceptual y en su concreción en las cuatro dimensiones del currículo. Sin embargo, este plan de área (que es elaborado por los profesores y se basa en los lineamientos y estándares curriculares propuestos por el legislador con el fin

de contribuir a la formación de los estudiantes de tal forma que se logren los fines de la educación) no está cumpliendo la función para la cual fue instituido. No parece haber una relación clara entre el plan de área y el plan de aula del profesor. Por consiguiente, el plan de área no está contribuyendo suficientemente al aprendizaje de los estudiantes.

La autonomía curricular: establecida en la Ley 115 de 1994 (MEN, 1994), permitió que el currículo sea adoptado para cada institución educativa. Por tanto, los docentes en cada institución educativa son los responsables de elaborar los PEI que contienen los planes de área de todas las áreas y asignaturas. Sin embargo, los profesores no están lo suficientemente preparados para desarrollar esta tarea.

De esta manera, el currículo adoptado para cada establecimiento educativo debe tener en cuenta, para poder lograr el aprendizaje de los escolares, lo siguiente.

- Los fines de la educación y los objetivos de cada nivel y ciclo definidos por la Ley 115 de 1994.
- Las normas técnicas, tales como estándares básicos de competencias para el currículo en las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento u otros instrumentos para la calidad, que defina y adopte el Ministerio de Educación Nacional.
- Los lineamientos curriculares expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Marco Institucional

El Departamento de Educación existe con el propósito de promover la causa de la educación cristiana y de dar consejos en el establecimiento, supervisión, mantenimiento y operación de las escuelas, colegios y universidades de la denominación en el territorio de la División Interamericana.

La Iglesia Adventista del Séptimo Día, por medio de su programa educativo, desea ayudar a la juventud a prepararse para una ciudadanía efectiva en esta tierra, y una ciudadanía gratificante en la tierra nueva. El programa educativo de la iglesia concede importancia primordial a la edificación del carácter y al fundamento espiritual de la vida de sus niños y jóvenes. Aún más, hace provisión abundante para la adquisición e interpretación de lo que es apropiado del cúmulo de conocimientos y habilidades seculares comunes para el desarrollo mental, social, vocacional y físico.

Esta educación cuenta con momentos importantes para la formación de cada individuo como son:

Educación elemental y secundaria. La Iglesia Adventista del Séptimo Día desea proveer para toda su juventud una educación general que esté dentro del marco de la ciencia de la salvación. Han de estudiar los fundamentos y los ramos comunes del conocimiento, a fin de adquirir habilidad y mantener un nivel elevado de enseñanza.

La escuela elemental de la iglesia ayudará a cada niño a desarrollar (1) cariño y aprecio por los privilegios, derechos y responsabilidades garantizados para cada individuo y grupo social y (2) respeto y una actitud sana hacia cada unidad de la sociedad—el hogar, la iglesia, la escuela y el gobierno. La escuela elemental ofrecerá un programa organizado que asegure el desarrollo adecuado conducente a la salud integral, tanto en lo espiritual como en lo físico, mental y emocional, proveyendo un fondo básico de conocimientos prácticos e intelectuales para la vida diaria.

La escuela secundaria dependiente de la iglesia, afirmada sobre los resultados obtenidos por la escuela primaria, tiene por estructura básica la edificación del carácter y tratará de funcionar en forma realista, elevando el nivel y mantenimiento de cada alumno en lo referente a la salud, el dominio de los procesos fundamentales del aprendizaje, la conducta digna en el hogar, la destreza vocacional, la instrucción cívica, el debido empleo del tiempo

libre y la madurez ética. La escuela secundaria, como instrumento de la filosofía de la iglesia, tratará de alcanzar objetivos de dedicación espiritual, auto desarrollo, ajuste social, responsabilidad cívica y eficiencia económica.

Educación superior. La Iglesia Adventista del Séptimo Día dirige instituciones de enseñanza superior con el propósito de proveer oportunidades especiales para la juventud adventista del séptimo día que haya terminado sus estudios secundarios en forma satisfactoria y que tiene deseos de proseguir estudios superiores en artes y ciencias para la obtención de títulos que les preparen para la vida, o para admisión en instituciones de posgrado.

Las instituciones dependientes de la iglesia, al hacer su obra de custodia, de creatividad y de evaluación ayudan a los alumnos a desarrollar valores. éticos, religiosos y sociales compatibles con la filosofía y las enseñanzas de la iglesia, valores que preparan al egresado para el oficio de su elección o vocación dentro de la organización o fuera de ella. Estas instituciones también ayudan a desarrollar en sus alumnos un concepto más elevado del servicio a Dios y a los hombres.

Educación posgraduada. La educación adventista es integral; es decir, abarca la vida del hombre como un todo. Las obras humanas, las instituciones y la historia son contempladas desde el punto de vista del origen divino del hombre y su destino revelado en la Palabra de Dios. La libertad humana, tanto académica como personal, procura una búsqueda progresiva y un descubrimiento de la verdad que existió primero en la mente de Dios y se le ha permitido al hombre volver a descubrir mediante la revelación, el estudio, la reflexión y la investigación. El producto final debe ser, no un intelectual aislado, sino un cristiano más maduro y consagrado.

La tarea esencial de una universidad adventista del séptimo día o colegio superior para estudios posgraduados, es el dominio de la evaluación crítica, el descubrimiento y la difusión del conocimiento y de la erudición en comunidades de intelectuales cristianos. La iglesia

apoya la instrucción para posgraduados con el fin de hacer efectivo, tanto en el maestro como en el alumno, el discernimiento intelectual y los valores provistos por la fe y las doctrinas cristianas que constituyen una dimensión vertical en el estudio de las artes y ciencias, así como también el estudio del hombre y de sus instituciones. En un grado mayor que en la educación secundaria, la escuela superior debe preocuparse por el descubrimiento, la evaluación crítica y la aplicación del conocimiento al pensamiento y a la conducta humana.

El sistema educativo adventista en Colombia está conformado por 52 instituciones educativas, donde laboran 500 docentes y más de 9000 estudiantes. Es un sistema que está bajo la filosofía de la iglesia adventista del 7 día, de acuerdo a lo establecido por Dios a través del espíritu de profecía White (1954) menciona que La educación es el desarrollo de las facultades físicas, mentales y espirituales. Este desarrollo capacita al educando para que preste un servicio desinteresado, altruista, al entorno que lo rodea; a su vez, este servicio lo prepara para el gozo venidero en la patria celestial (p. 11).

Marco Legal

Ministerio de Educación Nacional (MEN) 1994. Establece los lineamientos a seguir para la construcción de los proyectos educativos institucionales (PEI) en Colombia, mediante la ley general de educación 115. Siendo esta la que establece las normas que orientan el proceso educativo y de prestación de servicios en desarrollo de la constitución Nacional. El Proyecto educativo institucional (PEI) responde a las necesidades de los educandos y de la comunidad local, regional y del país, siendo este concreto, factible y evaluable, donde se pueda manejar criterios claros en el currículo de acuerdo a las indicaciones del componente horizonte institucional o teleológico, componente administrativo y financiero, componente pedagógico, componente comunitario; pretendiendo la formación integral del educando en su

formación personal, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico, técnico y la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos que le facilite la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.

El PEI es un documento que contiene en forma explícita los principios, objetivos filosóficos y técnicos que permiten programar las acciones educativas otorgándoles carácter, dirección, y sentido único. Expresa lo que la comunidad educativa aspira acerca del tipo de institución Educativa que se requiere para la formación de la comunidad que se atiende.

Siguiendo los lineamientos generales del MEN, y de la revisión y comparación de algunos PEI, se concluye que se establezca una propuesta de PEI.

LEY GENERAL DE EDUCACION 115 de 1994 Es quizás la norma de mayor contenido para orientar los procesos educativos y de prestación del servicio en desarrollo de la Constitución Nacional. Define los fines de la educación y el tipo de ser humano que es objeto de la educación colombiana; los objetivos de aprendizaje en cada uno de los niveles y ciclos de la educación formal, la educación de adultos, y en general las pautas sobre los establecimientos educativos en relación con el currículo, el plan de estudios, el calendario escolar y el proyecto educativo institucional, entre otros.

ARTICULO 73.- PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL LEY 115 Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos. **PARAGRAFO:** El Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable **PARAGRAFO:** El Proyecto Educativo

Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable (Ministerio de Educación Nacional, 1994, 08 de febrero).

CAPITULO 2º CURRÍCULO Y PLAN DE ESTUDIOS ARTICULO 76.-

CONCEPTO DE CURRÍCULO Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional.

ARTICULO 77.- AUTONOMIA ESCOLAR Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

PARAGRAFO: Las Secretarías de Educación departamentales o distritales o los organismos que haga sus veces, serán las responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la presente ley.

ARTICULO 79.- PLAN DE ESTUDIOS El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos. En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la

metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes

ARTICULO 92.- FORMACION DEL EDUCANDO La educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país. Los establecimientos educativos incorporarán en el Proyecto Educativo Institucional acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación.

ARTICULO 6.- COMUNIDAD EDUCATIVA De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente ley. La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.

ARTICULO 23.- AREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional. Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son los siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental

2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística.
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física, recreación y deportes.
6. Educación Religiosa
7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática

PARAGRAFO: La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla. (Ley 115 de la ley General de Educación, 1994, 03 de Agosto)

Decreto 1860 de 1994 El proyecto educativo institucional

Artículo 14. Contenido del proyecto educativo institucional. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica, con la participación de la comunidad educativa, un proyecto educativo institucional que exprese la forma como se ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio.

Para lograr la formación integral de los educandos, debe contener por lo menos los siguientes aspectos:

1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.

3. Los objetivos generales del proyecto.
4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.
7. El reglamento o manual de convivencia y el reglamento para docentes.
8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y, en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarios.
11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
14. Los programas educativos de carácter no formal e informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.

Artículo 15. Adopción del proyecto educativo institucional. Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este reglamento.

Su adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa que comprende:

1. La formulación y de liberación. Su objetivo es elaborar una propuesta para satisfacer uno o varios de los contenidos previstos para el proyecto educativo. Con tal fin el Consejo Directivo convocará diferentes grupos donde participen en forma equitativa miembros de los diversos estamentos de la comunidad educativa, para que deliberen sobre las iniciativas que les sean presentadas.
2. La adopción. Concluido el proceso de deliberación, la propuesta será sometida a la consideración del Consejo Directivo que en consulta con el Consejo Académico procederá a revisarla y a integrar sus diferentes componentes en un todo coherente. Cuando en esta etapa surja la necesidad de introducir modificaciones o adiciones sustanciales, éstas deberán formularse por separado. Acto seguido, el Consejo Directivo procederá a adoptarlo y divulgarlo entre la comunidad educativa.
3. Las modificaciones. Las modificaciones al proyecto educativo institucional podrán ser solicitadas al rector por cualquiera de los estamentos de la comunidad educativa. Este procederá a someterlas a discusión de los demás estamentos y concluida esta etapa, el Consejo Directivo procederá a decidir sobre las propuestas, previa consulta con el Consejo Académico.

Si se trata de materias relacionadas con los numerales 1, 3, 5, 7 y 8 del artículo 14 del presente Decreto, las propuestas de modificación que no hayan sido aceptadas por el Consejo Directivo, deberán ser sometidas a una segunda votación, dentro de un plazo que permita la

consulta a los estamentos representados en el Consejo y, en caso de ser respaldadas por la mayoría que fije su reglamento, se procederá a adoptarlas.

4. La agenda del proceso. El Consejo Directivo al convocar a la comunidad señalará las fechas límites para cada evento del proceso, dejando suficiente tiempo para la comunicación, la deliberación y la reflexión.
5. El plan operativo. El rector presentará al Consejo Directivo, dentro de los tres meses siguientes a la adopción del proyecto educativo institucional, el plan operativo correspondiente que contenga entre otros, las metas, estrategias, recursos y cronogramas de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto. Periódicamente y por lo menos cada año, el plan operativo será revisado y constituirá un punto de referencia para la evaluación institucional. Deberá incluir los mecanismos necesarios para realizar ajustes al plan de estudios.

Parágrafo. Las secretarías de educación de las entidades territoriales deberán prestar asesoría a los establecimientos educativos de su jurisdicción que así lo soliciten, en el proceso de elaboración y adopción del proyecto educativo institucional.

Artículo 16. Obligatoriedad del Proyecto Educativo Institucional

Todas las instituciones educativas oficiales y privadas, que prestan el servicio público de educación, deben registrar durante el primer trimestre de 1997, en las Secretarías de Educación Departamental o Distrital, los avances logrados en la construcción participativa del proyecto educativo institucional. Una vez registrados, las instituciones presentarán informes periódicos sobre los ajustes y avances obtenidos, según fechas establecidas por la secretaría de educación correspondiente. Las instituciones educativas que no procedieren así, se harán acreedoras a las sanciones establecidas en las normas vigentes.

Las instituciones educativas que pretendan iniciar actividades y por tanto no tengan conformada la comunidad educativa deben presentar a la Secretaría Departamental o Distrital, una propuesta de proyecto educativo institucional de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Esta propuesta será el punto de partida para la construcción por parte de la comunidad educativa del respectivo proyecto educativo institucional. A los doce meses siguientes de iniciadas las labores educativas, se registrarán en la Secretaría de Educación correspondiente, los avances logrados en la construcción del proyecto con el fin de obtener la licencia de funcionamiento o recibir reconocimiento oficial.

Cada Secretaría de Educación Departamental y Distrital de común acuerdo con los municipios y localidades, establecerá los mecanismos e instrumentos que considere necesarios, para el registro y seguimiento de los proyectos educativos institucionales.

Una vez registrados los avances del proyecto educativo institucional, las Secretarías de Educación Departamental y Distrital realizarán el análisis de éstos con el fin de establecer las bases para el desarrollo de las políticas educativas y los programas de apoyo, asesoría y seguimiento que se requieran.

Igualmente, organizarán un sistema de divulgación y apoyo a las experiencias sobresalientes, a las investigaciones e innovaciones que se estén llevando a cabo a través de los proyectos educativos institucionales.

En la medida que se consolide el Sistema Nacional de Información de Calidad de la Educación, las Secretarías Departamentales y Distritales los incorporarán al Sistema. (Decreto 1860 Ley Genral de Educacion, 1994, 03 de Agosto)

ARTICULO 24.- EDUCACIÓN RELIGIOSA Se garantiza el derecho a recibir educación religiosa; los establecimientos educativos la establecerán sin perjuicio de las garantías constitucionales de libertad de conciencia, libertad de cultos y el derecho de los padres de familia de escoger el tipo de educación para sus hijos menores, así como el precepto

constitucional según el cual en los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa. En todo caso la educación religiosa se impartirá de acuerdo con lo establecido en la ley estatutaria que desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos.

Desde la perspectiva divina, la pedagogía adventista es comprensiva y restauradora fundamentada en el amor y en el servicio, cuya finalidad educativa es restaurar al estudiante. Se debe restaurar la imagen de Dios, los valores, las relaciones, la parte moral, los hábitos, la autoformación y la dignidad del ser humano. La meta es el desarrollo más elevado de las facultades físicas, mentales, espirituales, sociales y morales de los estudiantes y del docente, quien es un agente inspirador e integrador, que conoce a sus estudiantes y las circunstancias que le rodea, que descubre sus fortalezas, sus debilidades, que desarrolla todas sus facultades, descubre su potencial y motiva hacia la excelencia.

Elena G. de White escribió: “la verdadera Educación no desconoce el valor del conocimiento científico o literario, pero considera que el poder es superior a la información, la bondad al poder y el carácter al conocimiento intelectual” La Educación, cap. 25, p. 203.

Es importante articular la filosofía, los lineamientos y los criterios del Estado, a la ideología, filosofía y los lineamientos de la Educación Adventista. la ley general de educación

La filosofía Adventista de la educación es Cristo céntrica. Los Adventistas del Séptimo Día creen que, bajo la dirección del Espíritu Santo, el carácter y los propósitos de Dios pueden entenderse tal como están revelados en la naturaleza, la Biblia y en Jesucristo. Las características distintivas de la Educación Adventista están basadas en la Biblia y en los escritos de Elena White que destacan el propósito redentor de la verdadera educación: restaurar a los seres humanos a la imagen de su Hacedor.

Se cree que Dios es infinitamente amante, sabio y poderoso. Él se relaciona con los seres humanos de manera personal y presenta su propio carácter como la norma fundamental para la

conducta humana y su gracia como el medio de restauración, sin embargo, los motivos, los pensamientos y la conducta de la humanidad se han alejado del ideal de Dios. La educación, en su sentido más amplio, es un medio para que los seres humanos restablezcan su relación original con Dios. Actuando de manera unificada, el hogar, la escuela y la iglesia cooperan con los agentes divinos a fin de que los estudiantes se preparen para ser ciudadanos responsables en este mundo y lleguen a ser ciudadanos del mundo venidero.

Es parte de la filosofía de la Educación Adventista formar hombres y mujeres integrales, equilibrados, capaces de actuar libre y autónomamente, que se sepan comportar correctamente en diferentes situaciones y/o circunstancias reales, que tengan sensibilidad social y están permanentemente preocupados y enterados de su entorno; vigilantes y protectores de su hábitat; responsables y solidarios y dispuestos en cada momento a cumplir con su deber, enaltecer el trabajo, cualquiera que este sea; que respeten la diferencia y tengan como premisa básica que todas las confrontaciones y conflictos se arreglen con el diálogo.

La Educación Adventista imparte más que un conocimiento académico. Promueve el desarrollo equilibrado de todo el ser espiritual, intelectual, física y socialmente. Se extiende en el tiempo hasta abarcar la eternidad. Fomenta una vida de fe en Dios y de respeto por la dignidad de cada ser humano; procura la formación de un carácter semejante al del Creador; estimula el desarrollo de pensadores independientes en vez de meros reflectores del pensamiento de los demás; promueve una actitud de servicio al prójimo motivado por el amor, en lugar de la ambición egoísta; fomenta el desarrollo máximo del potencial de cada individuo; e inspira a valorar todo lo verdadero, bueno y bello.

Marco Pedagógico

La pedagogía como disciplina teórica y práctica, se encarga no solo de la producción de conocimiento, sino fundamentalmente de la construcción del sujeto social, esta doble

función encaja idealmente con nuestras intencionalidades educativas y pedagógicas.

Según Chaparro (2017) La Pedagogía comprensiva y restauradora es entendida como la posibilidad educativa y formativa de construcción permanente de un proceso de enseñanza-aprendizaje intencional, significativo y estructurado a partir de la comprensión del conocer, del hacer y del ser; de la capacidad de apropiación y logro de pertinencia; para la resolución de problemas de la vida cotidiana, la toma de decisiones y el despliegue de la creatividad personal, con el fin de incidir en diferentes contextos y transformarlos.

Implica la restauración de la condición humana en todas sus dimensiones, como factor determinante de la perspectiva filosófica bíblico-cristiana “Educar es redimir”, que ante todo requiere la restauración en el hombre de la imagen de su Creador (*Imago Dei*), es decir, “devolverlo a la perfección con que había sido creado, promover el desarrollo del cuerpo, la mente y el alma, a fin de que se llevara a cabo el propósito divino de su creación. Se considera que el logro de este perfeccionamiento, mejoramiento y construcción de hombre es posible, siempre y cuando la naturaleza humana sea intervenida por Dios mediante el conducto humano. Como consecuencia, miramos la educación como ese proceso destinado a restaurar e integrar en el educando *lo que es con lo puede llegar a ser*: social, mental, espiritual y físicamente. Como puede observarse, este proceso pedagógico y educativo conceptualmente significa restaurar la condición humana en todas sus dimensiones; devolver al hombre a la perfección con que había sido creado, a su *Imago Dei*; promoviendo el desarrollo de su cuerpo, mente y espíritu, a fin de que se lleve a cabo el propósito divino de su creación. Este es el objetivo de la educación y el gran propósito de la vida (White, 2009).

Por lo tanto, la pedagogía Comprensiva – Restauradora Exige:

- Restauración como edificación de la condición humana en todas sus dimensiones como de los agentes educativos.

- La capacidad de apropiación, pertinencia, comprensiva y significativa del conocimiento.
- Capacidad para la resolución de problemas de la vida cotidiana.
- Enseñanza y aprendizajes comprensivos.
- Aplicación del proceso enseñanza-aprendizaje a diferentes contextos del accionar

Propósito

La pedagogía comprensiva-restauradora tiene como propósito esencial enseñar a comprender la condición del ser humano, su naturaleza, sus posibilidades, sus limitaciones y necesidades, y que pero por medio de la intencionalidad educativa se promuevan acciones restauradoras en las facultades y dimensiones de los educandos, posibilitando la construcción de una identidad formativa que configure a educados reflexivos, con una capacidad crítica y comprensiva de su condición humana, pero entendiendo por el proceso educativo se contribuye a la restauración de su ser, a su edificación personal y a los ideales de calidad educativa.

Para poder entender los propósitos de esta pedagogía, debe primero entenderse a partir del marco teológico y bíblico, para construir con base en ellos lo educativo. Es decir, la metodología que Dios emplea para restaurar al hombre a la *Imago Dei*, es la metodología que los agentes educativos deben emplear para la restauración del estudiante: “En el sentido más elevado, la obra de la educación y la de la redención, son una” (White, 2017, p. 29).

White (2017) expresa que la educación y la redención se unen en su esfuerzo por restaurar al hombre a la plenitud de su ser original y a la armoniosa relación con Dios. Esta educación trabaja para que el educando se desarrolle físicamente, para que comprenda sus responsabilidades morales, para que se desarrolle como un ser personal, para que alcance la madurez de su individualidad en pleno ejercicio de sus facultades de pensar y actuar, para que

se exprese con abnegación y amor, y para que su trabajo corresponda al de un sencillo servidor de su prójimo y de su Creador.

La metodología de la pedagogía comprensiva-restauradora debe superar el modelo tradicional y los modelos contemporáneos de la educación, va más allá de transferir conocimientos cognitivos y de establecer relaciones experimentales adecuadas con el contexto. La educación cristiana incluye estos aspectos, pero además tiene un blanco más elevado, la reconciliación con Dios y la restauración de la *Imago Dei* en el ser humano. Por tanto, las metodologías utilizadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje deben tomar en cuenta estos propósitos fundamentales y prominentes.

La pedagogía comprensiva-restauradora genera circunstancias para que la comprensión se potencie en ambientes de aprendizaje vivencial: propiciando los desempeños de los educandos en contextos de la realidad personal, familiar, social cultural y política, reflexionando de manera crítica y edificadora sobre el proceso, para hacer de esta apropiación un acto en favor de la comprensión de la restauración del ser humano en todas sus dimensiones.

La pedagogía comprensiva-restauradora está ligada a la reflexión a la acción, edificación y desde luego, a la renovación, es decir, a la capacidad que tiene el educando de dominar los conocimientos y aplicarlos a otras situaciones, es transferir esos conocimientos a diferentes contextos.

Con tal fin es necesario tener en cuenta las siguientes premisas:

¿Cómo saber que se debe comprender y restaurar con el proceso educativo?

¿Qué es lo que realmente se requiere que los agentes educativos comprendan en el proceso de enseñanza-aprendizaje?

¿Por qué y para qué es necesaria la comprensión en la restauración del ser humano?

¿Cómo enseñar y aprender comprensivamente

El sustento teórico de la esta visión pedagógica desde la comprensión como restauración es coherente y aplicable con los enfoques, filosofía y carácter misional de la educación adventista promoviendo en los actores educativos vivencias, experiencias de enseñanza-aprendizaje comprensivos, que se evidencien en procesos restauradores en cada una de las dimensiones del formación y desarrollo del ser humano. Esta construcción reflexiva y sistemática posibilita a quienes enseña y aprenden a involucrarse y comprometerse con su propio proceso de comprensión y de mejoramiento continuo.

La pedagogía comprensiva-restauradora permite reorganizar la enseñanza de tal manera que se convierta en un espacio de reflexión de pensamiento y de investigación, en el cual se pone en escena el saber pedagógico de los maestros y se confrontan los esquemas, teorías, conceptos, prácticas y el mismo ser del maestro.

La pedagogía comprensiva-restauradora posibilita definir la estructura curricular y orienta la construcción, reflexión, diseño y planeación del proceso de enseñanza-aprendizaje de manera sistemática e intencional.

Marco Contextual

Requerimientos en Colombia para las instituciones educativas.

El presente proyecto de investigación se basa en la normatividad estatal vigente estipulada en la Constitución Política de Colombia, ley 115 artículo 73 y el Decreto 1860 artículo 14, donde dice que cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos. Además, en su párrafo reza que El Proyecto Educativo Institucional debe

responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable. En el artículo 15 del Decreto 1860¹, en cuanto a la adopción del proyecto educativo institucional. Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio proyecto educativo institucional sin más limitaciones que las definidas por la ley y este reglamento.

En conclusión, la propuesta de un ajuste PEI acorde con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, el modelo pedagógico y desde la pedagogía comprensiva restauradora (White), ha sido el objeto de este estudio.

Descripción de las instituciones.

Esta propuesta de Proyecto Educativo Institucional, parte del esfuerzo de los directivos de tres instituciones adventistas, y de los instructores de la Corporación Adventista de Colombia, luego de hacer el análisis de sus Proyectos Educativos Institucionales. Estas tres instituciones desde su creación se han propuesto la formación de niños y jóvenes con principios y valores que constituyan un proyecto de vida significativo desde las diferentes áreas del conocimiento, además de una preparación para la vida presente y futura.

Las instituciones que se han encargado y se referencian para este estudio son las siguientes:

¹ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Ley 115 artículo 73. Sistema Único de Información Normativa. 1994.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE COLOMBIA. Decreto 1860, artículo 14 y 15. Bogotá, 1994. Pág. 4,5.

La Educación. White, 2017. Pág. 29.

Colegio **Adventista de Villavicencio**, fundado en el año 1959, con muchos años de trayectoria, en sus comienzos sólo primaria, luego con preescolar y hoy cuenta con reconocimiento legal en los tres Niveles (Preescolar, Básica y Media Académica y Técnica). Jornada Única mañana y parte de la tarde, Naturaleza Privado, Carácter Mixto.

La ubicación geográfica: el Colegio adventista de Villavicencio se encuentra ubicado en la Calle 33ª N° 38-38 Barrio El Barzal en Villavicencio, Meta, se encuentra rodeada de barrios aledaños y en una zona comercial, al noroccidente de la ciudad. La institución cuenta con 280 estudiantes repartidos en los tres niveles. Aledaña a la institución se encuentra el templo adventista.

Colegio **Cristiano Maranata de Florencia** Caquetá, fundado en el año 2000, con muchos años de trayectoria, en sus comienzos sólo preescolar, primaria, y hoy cuenta con los tres Niveles (Preescolar, Básica y Media Académica con intensificación en inglés). Jornada mañana y tarde, Naturaleza Privado, Carácter Mixto. La ubicación geográfica. El Colegio Cristiano Maranata de Florencia Caquetá se encuentra ubicado en la Diagonal 22 N° 8 87 Barrio Torasso en Florencia, Caquetá, se encuentra en una zona central y al noroccidente de la ciudad. La institución cuenta con 234 estudiantes repartidos en los tres niveles. Aledaña a la institución se encuentra el templo Adventista, el colegio Maranata apoya al 80% de los niños Adventistas del distrito central y de Redención.

El **Colegio Adventista Barbosa**, es una institución educativa de carácter privado, ubicada en la calle 9#10 -31 barrio centro. Funciona bajo el patrocinio y fundamentación religiosa de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, tiene como propósito beneficiar a la comunidad adventista y Barboseña, con un programa de educación integral basado en los principios del verdadero cristianismo y en las más altas normas de la cultura y la moralidad.

Dio inicio a sus labores educativas en el año de 1966 con los primeros grados de enseñanza. En el año 2018 se otorgada la licencia de funcionamiento, para los niveles de

preescolar, primaria, básica secundaria, mediante resolución N° 14428 del 2 de mayo de 2017.

Reconocido como una institución líder en principios y valores².

² DOCUMENTO UNAC, Análisis y estado de los PEI. Colegios Adventista de Barbosa, cristiano Maranatha, y Villavicencio. 2020.

Capítulo – Tres Metodología

Enfoque Metodológico

La investigación cualitativa tiene como propósito desarrollar investigaciones de los problemas relacionados en ámbitos del ser, así como explicar las realidades subjetivas e intersubjetivas como objetos legítimos de conocimientos científicos. Como lo menciona Eumelia Galeano (2003).

El estudio aquí propuesto, está motivado por la búsqueda auto-reflexiva para el Desarrollo de una propuesta de estructuración para la construcción del Proyecto Educativo Institucional en los establecimientos adventistas de la Unión Colombiana del Norte y la Unión Colombiana del Sur de la

Unificación de criterios para todas las instituciones desde la planificación de los Proyectos Educativos Institucionales de modo que se extienda por todas las gestiones de planificación educativa; por lo tanto, corresponde al enfoque de investigación cualitativa, cuya principal característica es percibir la realidad social y la que se pretende llevar a cabo en cuanto al gran pensamiento de la educación adventista.

Tipo de Investigación

Para el desarrollo del presente proyecto, se sigue la Investigación – acción, en tanto que este diseño “se centra en aportar información que guíe la toma de decisiones para proyectos, procesos y reformas estructurales.” (Hernández, Fernández y Baptista, 2016, p. 496).

Las tres fases esenciales de los diseños de investigación-acción son: observar (construir un bosquejo del problema y recolectar datos), pensar (analizar e interpretar) y actuar (resolver problemáticas e implementar mejoras), las cuales se dan de manera cíclica, una y otra vez, hasta que todo es resuelto, el cambio se logra o la mejora se introduce

satisfactoriamente (Stringer, como se citó en Hernández, Fernández y Baptista, 2016, p. 497)³.

Etapas de la Investigación

De acuerdo con el enfoque del cual se desarrolló la presente investigación, se realizaron las siguientes fases:

Fases para la Estructuración PEI

Fase 1: Revisión, comparación como análisis del PEI.

Diagnóstico: Para realizar el diagnóstico, se implementaron una serie de instrumentos los cuales se enuncian a continuación:

- Revisión y elaboración de un análisis del estado de siete Proyectos Educativos Institucionales, PEI.
- Elaboración de síntesis del análisis de los PEI entregando un resultado por cada uno de éstos.

El estado del PEI y de sus componentes, denota los aspectos propios de los procesos desarrollados en cada uno de estos espacios educativos, los cuales plantean caminos trazados por los lineamientos evaluativos que se adopten, contemplando el llamado a la reflexión directiva y administrativa y a la toma de decisiones en cuanto a las debilidades y potencialidades que surgen de dicha descripción para orientar el acto de cambio y potenciar una nueva estructura y desarrollo de competencias y habilidades administrativas en con miras en unificar criterios de cosmovisión en las instituciones adventistas.

³ BRYMAN, Walter. Metodología de la investigación pedagógica. México Trillas, 1998, p. 69

Cada gestión del PEI determina sus antecedentes desde la planeación, implementación y evaluación de los aspectos que caracterizan el enfoque conceptual directivo, administrativo pedagógico y comunitario, las formas de proceder en el acto de la modificación de su contenido y los avances en las diferentes propuestas o cambios ya sean administrativos o pedagógicas, da respuesta a preguntas tales como:

¿Qué factores involucran las fases de la pedagogía comprensiva restauradora en el PEI?

¿Cuáles han sido los resultados en cada gestión? ¿Qué aspectos es necesario reforzar?,

¿Qué materiales, instrumentos y procedimientos se deben implementar para mejorar los resultados del establecimiento en las diferentes pruebas y en la inserción de la pedagogía comprensiva restauradora en el PEI?

Fase 2: Consolidación de una nueva propuesta PEI que articule las exigencias del MEN y el modelo pedagógico, desde la “Pedagogía comprensiva restauradora”.

Atendiendo las siguientes acciones:

1. Fundamentar El PEI atendiendo componentes y elementos orientadores.
 2. Revisar, analizar la propuesta de modelo pedagógico y considerar los esenciales para su respectiva articulación.
 3. Articular las diferentes gestiones del PEI teniendo en cuenta los aspectos pedagógicos, didácticos y metodológicos y operativos que permitan evidenciar la apuesta pedagógica.
- Se siguieron los siguientes pasos:
 - Análisis comparativo de tres PEI, en su estructura conceptual, objetivos y metas, horizonte institucional y principios fundamentales, integración de la Fe y

enseñanza Aprendizaje, modelo pedagógico y el Sistema Institucional de Evaluación educativa, SIEE.

- Identificación de diferencias a partir del cuadro comparativo entre los diferentes PEI.
- Inclusión de las diferencias identificadas a la propuesta de PEI.
- Inclusión de aspectos no identificados en el cuadro comparativo.

Instrumentos

Instructivo diagnóstico análisis de PEI: Se consideró la guía establecida por la tutora de la UNAC.

ver anexo (N°1) Instructivo del estado plan de –PEI.

Guía Metodológica para la construcción, actualización e implementación del PEI: Se considera la Guía orientadora para directivos, docente y equipo de orientación escolar propuesta por el MEN 2016 y los Proyectos Educativos Institucionales de cada institución educativa.

Elementos y Componentes del PEI Comprensivo-Restaurador

Para realizar esta fundamentación y estructuración de Proyecto Educativo Institucional PEI, se necesitan:

- Elementos orientadores sugeridos para la propuesta del PEI.
- Los aspectos a tener en cuenta en la propuesta PEI.
- La filosofía adventista y lineamientos MEN.
- El perfil del estudiante en el manual de convivencia.
- Las propuestas de formación, con las competencias integrales en lo físico, mental, espiritual y social.

- El modelo pedagógico, enfoque didáctico y metodológico.
- Realizar la actualización con la comunidad educativa.
- El ISCE para el mejoramiento.
- Indicadores de desempeño y metas de calidad que permitan llevar a cabo la autoevaluación institucional.
- Insertar la pedagogía restauradora del análisis White y desde los pensadores actuales.

Identificación Institucional

Propuesta de PEI para las instituciones adventistas teniendo en cuenta unificar el modelo pedagógico y la pedagogía comprensiva restauradora.

Justificación o enfoque del PEI

El Proyecto Educativo Institucional - PEI es la brújula que guía la gestión escolar de la institución educativa. Es la herramienta donde la comunidad educativa plasma su visión del proceso educativo y establece la ruta que ha de seguir para alcanzar los fines de la educación, los cuales fueron planteados por la sociedad colombiana en la Constitución Nacional de 1991. Además, el PEI de una institución educativa adventista debe tener como su fundamento los principios, fines y pedagogía que orientan el principio de Dios como creador y salvador del hombre que piensa formar. La institución educativa adventista debe encaminar todo su accionar a la restauración del individuo a la imagen de Dios. En vista de este gran compromiso se establece la propuesta PEI, que conlleva a desarrollar este legado.

Este trabajo se realiza en dos fases con sus respectivas asignaciones. En la fase 1 se hace la revisión, comparación y análisis de PEI; en la fase 2 se consolida la nueva propuesta, donde

se unifican criterios respecto a las directrices generales dadas para la construcción del Proyecto Educativo Institucional.

Intensidad Horaria

En la tabla 1, se puede observar la intensidad horaria.

Tabla 1.

Intensidad horaria

GRADO	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	PRIMER PERIODO	SEGUNDO PERIODO	TERCER PERIODO	CUARTO PERIODO	TOTAL
PREESCOLAR	25 horas	250 horas	250 horas	250 horas	250 horas	1.000
PRIMERO	25 horas	250 horas	250 horas	250 horas	250 horas	1.000
SEGUNDO	25 horas	250 horas	250 horas	250 horas	250 horas	1.000
TERCERO	25 horas	250 horas	250 horas	250 horas	250 horas	1.000
CUARTO	25 horas	250 horas	250 horas	250 horas	250 horas	1.000
QUINTO	25 horas	250 horas	250 horas	250 horas	250 horas	1.000
SEXTO	30 horas	300 horas	300 horas	300 horas	300 horas	1200
SEPTIMO	30 horas	300 horas	300 horas	300 horas	300 horas	1200
OCTAVO	30 horas	300 horas	300 horas	300 horas	300 horas	1200
NOVENO	30 horas	300 horas	300 horas	300 horas	300 horas	1200
DECIMO	30 horas	300 horas	300 horas	300 horas	300 horas	1200
UNDECIMO	30 horas	300 horas	300 horas	300 horas	300 horas	1200

Evaluación

Sistema institucional de evaluación de los estudiantes (SIE).

El Colegio Adventista, se adhiere a la filosofía de la Educación Adventista, y acata las disposiciones del Estado colombiano en materia de educación.

Criterios de evaluación y promoción.

La evaluación de los educandos será continua, integral, sistemática, formativa, cualitativa y cuantitativa.

- Continua: se refiere a que es permanente, en varias fases, evaluando tanto el proceso como el resultado, formativas (valores institucionales), de síntesis (cognitivas), acumulativas (sumatoria de todo el proceso), diferenciadas (mecanismos para alumnos con Necesidades Educativas Especiales).
- Integral: teniendo en cuenta todas las características del estudiante y valorando todos los aspectos que intervienen en el proceso de aprendizaje. Mejorando constantemente aquello que está fallando, el proceso de aprendizaje del estudiante, la metodología del maestro, el material pedagógico, las relaciones interpersonales.
- Cooperativa: Permite la participación de todas las personas que intervienen en el proceso educativo: estudiante, compañeros, acudiente, tutor, profesor, orientador.
- El nivel preescolar será evaluado teniendo en cuenta las dimensiones del desarrollo humano; esta evaluación se adapta a las escalas valorativas cuantitativas y cualitativas.
- La evaluación comportamental de los estudiantes se regirá por los criterios establecidos por la institución, según la escala valorativa que se aplica a todas las asignaturas.
- Se practicará la coevaluación, heteroevaluación y autoevaluación y se tendrá en cuenta como parte de la evaluación integral.

Fundamentación de los Criterios de Evaluación

La valoración integral, en el contexto de la filosofía de la Educación Adventista que contempla el desarrollo armonioso de las facultades físicas (personales, aprender a hacer), mentales (cognitivas, aprender a aprender), sociales (aprender a convivir) y espirituales (aprender a ser); lo cual, le da un valor agregado en el concierto de los diferentes enfoques de la educación. Son las interpretaciones de las competencias: Saber ser (contenidos actitudinales),

saber conocer (contenidos conceptuales), saber hacer (contenidos procedimentales), saber convivir (relaciones sociales).

- Se valora todo aquello que contribuya al desarrollo integral del educando, tales como: evaluación diagnóstica, trabajo dentro y fuera del aula, tareas, ensayos, trabajos escritos y orales, exposiciones, investigaciones, portafolios, habilidades, destrezas, valores, actitudes y otros criterios evaluativos de la Institución.
- La evaluación se refiere al proceso sistemático y continuo, mediante el cual se identifican y verifican los conocimientos, las habilidades, los objetivos, los desempeños de un estudiante que avanza en un proceso de aprendizaje y formación.
- Dicha evaluación tiene una función primordial dentro del proceso enseñanza – aprendizaje, pues por medio de ella se retroalimenta. La evaluación contiene descripciones cualitativas y cuantitativas. Para ello se tienen en cuenta varios aspectos al momento de evaluar, como:
 - a. La adquisición de valores: la honestidad, la responsabilidad, la puntualidad la autonomía, el respeto, la motivación por aprender, el esfuerzo, los aciertos, las dificultades, el trabajo en equipo, etc. El saber ser.
 - b. El ámbito cognitivo: la adquisición de conocimientos, habilidades y aptitudes intelectuales: el saber y el saber hacer.
 - c. El ámbito psicomotriz: el enriquecimiento de las conductas motoras: las habilidades motoras.
 - d. El ámbito afectivo y social: el desarrollo de actitudes relacionadas con el contenido pedagógico y la actitud del estudiante frente a su entorno (compañeros, maestros, colegio, etc.). Saber convivir.
 - e. El ámbito espiritual: la actitud del estudiante frente a las actividades espirituales proporcionadas por la institución; frente a los valores trascendentales, frente a las

alternativas de servicio al semejante, frente a los grandes interrogantes del ser humano, y frente a Dios como su creador. El saber ser.

Criterios para evaluar a los estudiantes por competencias.

- *¿Qué evaluar?* Las competencias.
- *¿Cómo?* A través de instrumentos diseñados según las competencias que desarrolle el área.
- *¿Para qué?* Para evaluar desempeños y aplicar los conocimientos en el momento oportuno de su cotidianidad.
- *¿Cuándo?* Permanentemente.

Escala valorativa y equivalencia con la escala nacional.

En la tabla 2 , se puede observar la escala valorativa y equivalencia con la escala nacional, (Según Decreto 1290 de 2009 artículo 5) Se evaluará numéricamente de *ceró* (1) a *cinco* (5), así:

Tabla 2.

Escala valorativa y equivalencia con la escala nacional

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL
Desempeño Superior	4,6 - 5.0
Desempeño Alto	4,0 - 4,5
Desempeño Básico	3,6 - 3.9
Desempeño Bajo	1,0 - 3.5

- Desempeño Superior: El estudiante asume un comportamiento excelente y acorde con la filosofía de la institución alcanzando óptimamente los requisitos académicos propuestos.

- **Desempeño Alto:** Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio alcanzando satisfactoriamente los requisitos académicos de su proceso de aprendizaje.
- **Desempeño Básico:** Presenta una actitud y comportamiento aceptables con la filosofía del colegio, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños de cada asignatura. Se asume que el estudiante valorado con desempeño Básico está cumpliendo con los requerimientos mínimos exigidos, o sea el 70% de sus competencias.
- **Desempeño Bajo:** Presenta una actitud insuficiente y desinteresada con respecto a la filosofía Institucional y los requisitos mínimos para alcanzar los desempeños básicos de cada asignatura.

Parágrafo: Si un estudiante procedente de otra institución trae en su informe otra escala valorativa, ésta se adaptará a la escala ya descrita de la institución.

Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

“La evaluación es redentora por naturaleza y siempre busca el elevado ideal de Dios de excelencia”. White. Este seguimiento, es la esencia de los criterios de la evaluación y la evaluación misma.

En la tabla 3, se observa las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.

Tabla 3.

Acciones de mejoramiento

Acciones de mejoramiento	Responsables	Tiempo de Ejecución
Conducta de entrada y retroalimentación.	Maestros Estudiantes	Primeras dos semanas del año escolar.
El acudiente podrá verificar por plataforma virtual el desempeño de su acudido. En el caso que persista la dificultad en el estudiante, se informará al acudiente en la agenda estudiantil, para que bajo su responsabilidad realice los refuerzos necesarios.	Maestros Estudiantes Acudientes	Permanente
Durante el período el docente observa y registra las dificultades que presenta el estudiante en la carpeta de seguimiento académico respaldado con evidencias y realizará el respectivo compromiso firmado en común acuerdo con el acudiente y el estudiante.	Maestros Estudiantes Acudientes Coordinación Académica.	Por períodos
Las actividades de apoyo las hará cada docente durante y finalizando el período académico, para todos los estudiantes que presenten dificultades. Es un deber fundamental de los padres realizar seguimiento permanente al proceso de sus hijos (Decreto 1290 Art. 15) y acompañar las actividades de mejoramiento con responsabilidad.	Maestros Estudiantes Padres de Familia	Durante y al finalizar cada período académico
Las actividades grupales se desarrollarán en clase o en el plantel. No se dejarán trabajos grupales para reunirse en casas.	Estudiantes Docentes	Durante el año lectivo

Parágrafo 1: El plantel, a través de la coordinación académica procederá con todos los alumnos que presenten persistentes dificultades, de acuerdo con los informes presentados por los docentes en sus asignaturas, en llamar al acudiente y el estudiante a buscar soluciones concretas y se dejará firmado por las tres partes un compromiso académico.

Parágrafo 2: Todos los alumnos, que en el momento de la matrícula, hayan presentado dificultades en asignaturas y, que entre otras cosas, presentaron habilitaciones, refuerzos o nivelaciones, firmarán compromiso académico junto con su acudiente y se dejarán escritas las soluciones propuestas.

Parágrafo 3: Como última oportunidad, se brindará al estudiante afectado en su desempeño académico, una matrícula condicional académica, buscando salvar su año académico y evitar la pérdida de cupo y grado escolar.

Procedimientos y Mecanismos de Reclamaciones del Sistema Evaluativo

Debido Proceso.

Las instancias para reclamaciones o aclaraciones de índole académica son, en su orden ascendente (lo puede realizar el estudiante y/o el acudiente que figure legalmente en la matrícula):

- ☞ El docente de la asignatura
- ☞ Director del grado
- ☞ Coordinador Académico
- ☞ Comité de Evaluación y Promoción
- ☞ Consejo Académico como última instancia.

Parágrafo: Se da por entendido que los reclamos y aclaraciones están enmarcados en un ambiente de respeto, cordialidad y diálogo; si es posible, por escrito y anexando los soportes respectivos.

El sistema de Evaluación es estudiado, analizado y ajustado en Consejo Docente luego presentado al Consejo directivo el cual debe expedir acta de aprobación del mismo.

Modelo para la elaboración del sistema de evaluación institucional.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ÁREA GESTIÓN DE CALIDAD EDUCATIVA

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN (SIEE)

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:

El Consejo Académico del Colegio Adventista en uso de sus facultades legales y estatutarias y CONSIDERANDO Que el Ministerio de Educación Nacional promulgó el Decreto 1290, del 16 de abril de 2009, mediante el cual reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación Básica y Media.

Que el Colegio Adventista debe ajustar su sistema de evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes a la norma antes citada.

Que es necesario fijar los parámetros de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y su promoción.

PROPONE AL CONSEJO DIRECTIVO

Que el colegio Adventista está llamado a dar evidencias claras de que se adhiere a la filosofía de la Educación Adventista y el enfoque pedagógico institucional, acata muy respetuosamente las disposiciones del estado colombiano en materia de educación, tal evidencia se encuentra en el currículo, en las actividades y por supuesto en la evaluación, teniendo en cuenta que “Evaluar es el proceso de diseñar, obtener y proporcionar información útil para juzgar alternativas de decisión de manera oportuna y eficaz” .

El Consejo Académico ha fijado a nivel institucional los siguientes parámetros a tener en cuenta entre otros:

1. La valoración integral en el contexto de la filosofía de la educación adventista a fines del enfoque crítico constructivista que promueve una formación crítica, analítica y de permanente construcción, que contempla el desarrollo armonioso de las facultades físicas (personales), mentales (cognitivas), sociales y espirituales lo cual le da un valor agregado en el concierto de los diferentes enfoques de la educación. Son las interpretaciones de las competencias Saber Ser (Contenidos actitudinales), Saber Conocer (Contenidos Conceptuales), Saber hacer (Contenidos Procedimentales) y saber convivir (Relaciones Sociales).

VALORACIÓN INTEGRAL

COMPETENCIA: Saber Conocer- saber Hacer- saber Convivir- Saber Ser

CONTENIDOS: Procedimentales-conceptuales -relaciones sociales y actitudinales

1. La evaluación se refiere al proceso sistemático y continuo mediante el cual se
2. identifican y verifican los conocimientos, habilidades, los objetivos, los desempeños de un estudiante que avanza en un proceso de aprendizaje y formación. Dicho proceso tiene una función primordial dentro de la enseñanza – aprendizaje, pues por medio de ella se tienen en cuenta varios aspectos al momento de evaluar, como:
 - La adquisición de valores: la honestidad, la responsabilidad, la autonomía, el respeto, la motivación por aprender, el esfuerzo, los acierto, las dificultades, el trabajo en equipo, entre otros. El saber Ser.
 - El ámbito cognitivo: la adquisición de conocimientos, competencias y desempeños: el saber y el Saber Hacer.
 - El ámbito psicomotriz: el enriquecimiento de las conductas motoras: las habilidades motoras.
 - El ámbito afectivo y social: el desarrollo de actitudes relacionadas con el contenido pedagógico y la actitud del estudiante frente a su entorno (compañeros, maestros, colegio, entre otros). Saber Convivir.
 - El ámbito espiritual: la actitud del estudiante frente a las actividades espirituales proporcionadas por la institución; frente a los grandes interrogantes del ser humano y frente a Dios como su Creador. El saber ser.
3. El desempeño de los estudiantes se evalúa de forma:

- Continua: se refiere a que es permanente, en varias fases, evaluando tanto el proceso como el resultado utilizando varias estrategias de aprendizaje: pruebas escritas, orales, trabajos de consulta, investigaciones, exposiciones, trabajo en el aula, fuera del aula, pruebas diagnósticas, formativas (valores institucionales), de síntesis (cognitivas), acumulativas (sumatorias de todo el proceso), diferenciadas (mecanismos para estudiantes con necesidades especiales).
- Teniendo en cuenta todas las características del estudiante y valorando todo aquello que está fallando, el proceso de aprendizaje del estudiante, la metodología del maestro, el material pedagógico, las relaciones interpersonales, entre otros.
- Cooperativa: permite la participación de todas las personas que intervienen en el proceso educativo: estudiante, compañeros, tutor, acudiente, profesor, orientador y demás.
- En valores: permite valorar aquellos aspectos actitudinales en los que el estudiante presenta fortalezas o debilidades.

ARTICULO 3: PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN

3.1 Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

3.2 Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

3.3 Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

3.4 Determinar la promoción de los estudiantes.

Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

**ARTÍCULO 4. DEFINICIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE
EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, CONSIDERA:**

Ítem 2: Las estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes

1. La evaluación debe ser un proceso de naturaleza formativa, orientadora y motivadora
2. El sistema de evaluación debe expresar en forma clara el avance de los estudiantes en su proceso formativo, describiendo y valorando las fortalezas y debilidades.
3. El estudiante debe tener conocimiento de: ¿qué se va a evaluar? ¿cómo se va a evaluar? Y ¿Cuándo se va a evaluar?
4. La evaluación debe ser continua e integral.
5. Debe existir congruencia entre los objetivos, los indicadores de la evaluación y los temas.
6. La evaluación debe corresponder a los objetivos propuestos y los instrumentos de evaluación deben ser apropiados y ajustarse a los contenidos desarrollados.
7. Los educadores deben devolver evaluaciones y trabajos corregidos y atender los reclamos que se presenten por parte de los estudiantes.
 - Cada educador orientara a los estudiantes sobre derechos y obligaciones de la evaluación en el área respectiva.
8. Los desempeños a evaluar deben ser claros, concretos y realizables.
9. Toda evaluación, trabajo escrito y/o sustentación no presentados sin justa causa a juicio del educador responsable del área, será valorado con Desempeño Bajo (1.0)

10. Se harán actividades evaluativas suplementarias a los estudiantes que demuestren causa justificada por no haber asistido oportunamente a cualquier evaluación o actividad desarrollada en clase por el educador en las horas de tutorías. El estudiante debe hacer la solicitud. La justificación debe tener aprobación de coordinación y presentarse antes de la ausencia, solicitando al educador la asignación de la actividad evaluativa supletoria y fecha respectiva. Si el estudiante incumple lo anterior, su valoración será Desempeño Bajo (1.0).
 - Los estudiantes que certifiquen cualquier tipo de incapacidad, podrán recibir orientaciones extraescolar y actividades de apoyo de los docentes.
11. Se aplican diferentes tipos de evaluación (oral y escrita), así como el tipo de pruebas saber, preguntas que constan de un enunciado, un conector y cuatro opciones de respuesta. Las opciones aparecen identificadas con las letras A, B, C y D. Solamente UNA de las opciones (denominada clave) responde correctamente la pregunta.
12. Los estudiantes que ingresan de escuelas o colegios rurales, serán nivelados mediante planes de apoyo y así lograr los niveles básicos de aprendizaje en la educación básica primaria y secundaria. El acudiente y/o estudiante debe realizar la solicitud.
13. Los estudiantes con discapacidad, integrados y no integrados a la educación formal en las diferentes categorías (auditiva, visual, motora, cognitiva, autismo, múltiple, síndrome de down, guillan barre, entre otras) y debido a que el gobierno implemento el programa de educación inclusiva con calidad. Ha permitido el acceso a estos niños, pero dicho programa no sea podido llevar a cabo con los objetivos propuestos, pues en el momento no se cuenta con un aula de apoyo, el recurso humano y mobiliario especial, únicamente se les orienta dentro de los

conocimientos adquiridos y orientados particularmente por los docentes que le corresponden los niños discapacitados y el desarrollo social dentro de las sedes y se evalúan con los desempeños básicos.

En caso de la modalidad de la intensificación en inglés, los estudiantes que acumulen inasistencia de 3 fallas equivalentes a 12 horas de clase sin justificación, automáticamente se dará por perdido el nivel de inglés o el periodo.

Ítem 4: Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar “La evaluación es redentora por naturaleza y siempre busca el elevado ideal del Dios de la excelencia” White.

Para lograr identificar las necesidades de mejoramiento de los desempeños de los estudiantes es necesario que la evaluación se constituya en una herramienta tal, que permita hacer el seguimiento oportuno y eficaz para el análisis sobre la evolución de los estudiantes en su proceso de formación académica, personal, social y espiritual.

Este seguimiento es la esencia de los criterios de evaluación y la evolución misma.

ACCIONES DE MEJORAMIENTO

- Al comienzo del año lectivo y de cada periodo se realizarán actividades de enlace que conectarán las competencias anteriores con los nuevos y al tiempo permitirán realizar una evaluación previa de fortaleza y debilidades de los estudiantes y/o el grupo en relación con los temas planeados.
- Refuerzos a estudiantes con dificultades en comprensión lectora a través del proyecto de lectura y escritura en contra jornada.

14. En el caso de que las actividades de enlacen detecten debilidades en un alto porcentaje de los estudiantes (50% en adelante) deberá iniciarse un proceso de refuerzo de conocimiento a los estudiantes que no superen las dificultades después de éste refuerzo.

15. Al inicio de cada periodo, se debe realizara el acuerdo pedagógico donde se establecen las metas de aprendizaje, las actividades propias de la evaluación, los criterios e instrumentos que serán tenidos en cuenta durante el proceso evaluativo. Estos deben ser comunicados por escrito al estudiante antes de comenzar cada periodo, en un formato que le permita anotar los resultados que se vayan obteniendo.
16. De acuerdo con el plan de clases se deben desarrollar las diferentes actividades de evaluación para verificar de forma continua el nivel de desempeño de los estudiantes y del desarrollo de la clase.
 - Todo instrumento de evaluación debe ser claramente identificado: competencia, instrucción y valor de ítems.
17. El estudiante debe ser informado de la calificación en un plazo máximo de 5 días hábiles con excepción de investigaciones o trabajos de desarrollo extenso que tendrán un máximo de 10 días. Esto con el propósito de que el estudiante pueda llevar un seguimiento apropiado para hacer los correctivos a tiempo.
18. Antes de hacerse una nueva evaluación el estudiante deberá ser informado del resultado de la anterior y dentro de lo posible haber hecho las correcciones correspondientes. Si el estudiante pierde la evaluación, debe traerla firmada por su acudiente para poder presentar la recuperación.

Valoración porcentual para las áreas de Ciencias Sociales, Ciencias Naturales, Lengua Castellana y Matemáticas.

5%, referido a los procesos de autoevaluación (el estudiante evalúa su propio proceso) y coevaluación (los estudiantes en conjunto participan en la evaluación en la determinación y valoración de los aprendizajes de sus compañeros).

10%, referido a la heteroevaluación realizada por el docente con cada uno de los estudiantes frente a la actitud presentada en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

10%, Al finalizar cada periodo se realizará un examen estandarizado por asignaturas (pruebas de conocimiento), en el cual se evaluará de manera puntual los niveles de comprensión lectora de los estudiantes durante el proceso académico del respectivo periodo. Se programará una prueba por día en las principales áreas del conocimiento (Matemáticas, Lengua Castellana, Inglés, Biología, Ciencias Sociales)

30%, referido a las actividades evaluativas de comprensión lectora durante el periodo.

45%, referido a las actividades de clase desarrolladas por el maestro en el transcurso del periodo, esas actividades no tienen recuperación a excepción de los estudiantes que por inasistencia presentado la justificación (antes de). Teniendo en cuenta que el proceso de evaluación es permanente, las actividades grupales o individuales de refuerzo, serán un componente de las actividades pedagógicas ordinarias y no tienen ponderación cuantitativa.

En el área de inglés, la valoración porcentual tendrá un 5% corresponde a la auto y coevaluación, la actitudinal corresponde a una 10% y el examen final de periodo junto con las diferentes actividades programadas queda a criterio del maestro.

Las actividades de apoyo a los estudiantes que evidencien dificultades, estarán dentro de la planeación y ejecución curricular que cada docente realice para los periodos y se desarrollarán a través de distintas estrategias pedagógicas y con el acompañamiento permanente de los padres de familia.

En la quinta semana de cada periodo se realizará un informe parcial de rendimiento (Informe oral).

En la quinta semana del periodo correspondiente, el maestro debe tener evaluado el 50% de los temas propuestos para el periodo.

El profesor está facultado para solicitar que algunas pruebas requieran de la firma del acudiente o convocarle a entrevista, cuando estime necesario para el mejoramiento en alguna dificultad académica.

Cuando el estudiante tenga inasistencia justificada, el día de la evaluación; debe hacer los arreglos con el respectivo maestro mostrando la excusa previamente autorizada por el coordinador. Estos arreglos deben ser:

19. El plazo de entrega de actividades corresponde al equivalente de días de inasistencia, y de acuerdo a la justificación se calificará sobre alto o superior.
 20. En caso de incumplimiento a lo pactado, se le darán dos días hábiles para la entrega de actividades con una calificación máxima de 3.0. Si persiste el incumplimiento la calificación máxima será de 2.0, como última opción.
 21. Cuando el estudiante no presenta excusa justificada no podrá realizar la evaluación programada.
 22. El estudiante que no traiga la excusa por su inasistencia no podrá acceder al proceso de nivelación. Además, si la excusa es entregada tarde la nivelación se realizará sobre 3.0.
- Todos los estudiantes a partir del grado primero deberán participar de los simulacros de las pruebas SABER.
 - Las tareas que no se presenten en el tiempo correspondiente, se calificarán de acuerdo al criterio del docente, teniendo en cuenta la parte actitudinal del estudiante.
 - Las habilitaciones a fin de año, se calificarán sobre 4.0 y las nivelaciones del área de Matemáticas, Lengua Castellana e Inglés, se realizarán sobre 4.0.
 - En el caso del área de inglés, el estudiante tendrá una ponderación correspondiente del 100% de las competencias evaluadas en la institución con 4 horas semanales en

los grados sexto y séptimo y en los grados octavo, noveno, decimo y once; 4 horas en la jornada de la mañana y 8 horas en la jornada de la tarde en la Institución, con un ponderado del 100% que corresponde a las actividades y evaluaciones realizadas que fortalezcan la intensificación en inglés.

Ítem 5: Los procesos de autoevaluación de los estudiantes:

“la verdadera educación estimula el desarrollo de pensadores independientes en vez de meros reflectores del pensamiento de los demás”. White

La autoevaluación ayuda a determinar la eficacia y el impacto del proceso enseñanza – aprendizaje ya que le permite al estudiante hacer reflexiones sobre su quehacer, sobre su trabajo; registrar paso a paso algunos de los avances en el ámbito de comprensión y adquisición de las habilidades y destrezas. Como resultado del estudio del material y de la realización de las actividades de aprendizaje, se da el compromiso de mejorar en estos aspectos. De esta manera progresará en su autonomía personal. Es el mejor camino para la formación integral.

Además, posibilita el reconocimiento social de lo aprendido como contenidos válidos para asuntos de promoción y mejoramiento.

EVALUACIÓN FORMATIVA (EVALUACIÓN)-EVALUACIÓN FORMADORA (AUTOEVALUACIÓN)

- Intervención Docente.
- Iniciativa del docente.
- Surge del proceso de enseñanza.
- Proviene de fuera.
- Repercute en el cambio positivo desde fuera.
- Parte del propio estudiante y/o orientado por el docente.
- Iniciativa del estudiante.

- Surge de la reflexión del estudiante.
- Proviene de adentro.
- Repercute en el cambio positivo desde dentro.

“Solamente se aprende lo que se ama, y se amará lo que se ha aprendido por la búsqueda personal” Anónimo

Ítem 6. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes:

Es producto de la evaluación permanente, el (la) estudiante tiene derecho al debido siguiente proceso cuando presente deficiencias o desempeño bajo en alguna asignatura para primaria o bachillerato:

El docente generará un espacio para los estudiantes que tienen dudas y/o dificultades en los diferentes contenidos tratados durante el periodo, puedan aclararlos y a la vez fortalecer los procesos correspondientes. Este espacio podrá ser programado durante la jornada de clases, terminada la jornada o en una tarde de trabajo, tiempo que se dedicará al refuerzo de temas en los que el estudiante presente dificultad, previo conocimiento del padre de familia o acudiente.

Se realizará en primer lugar una recuperación inmediata a la identificación de la dificultad, calificando con una nota de cuatro, incorporando el resultado en el proceso ordinario de evaluación de periodo así definido en el plan de asignatura, este proceso será determinado por el docente y requieren en primer lugar del compromiso y la buena actitud de los estudiantes. Esta medida no cubre trabajos en clase, ni tareas, por la formación personal que este tipo de trabajos implica.

Si al finalizar el periodo el estudiante aún presenta desempeño bajo, se programará una actividad intensiva de refuerzo, ya no de los indicadores individuales, sino de los conceptos

básicos de la asignatura tratados en el periodo correspondiente, mas no tendrá una nota cuantitativa dentro del ponderado académico.

Si en esta parte del proceso, la evaluación arroja serios problemas para superar vacíos previos, se recomendará a los padres de familia o acudientes, cumplir un programa de nivelación para sus hijos, como parte de los procesos que la Comisión de Promoción y Evaluación del grado indique de manera extracurricular.

Los estudiantes que no cumplan con los procesos indicados por la Comisión de Evaluación y Promoción, serán remitidos, junto con sus acudientes, a la Coordinación Académica para establecer nuevos acuerdos, que de no cumplirse podrían comprometer seriamente su promoción al grado siguiente y/o su permanencia en la institución para el siguiente año.

El estudiante que no supere las dificultades de una o dos asignaturas, aun con las pruebas de conocimiento, o presente inasistencia injustificada habiendo obtenido una valoración de Desempeño Bajo en la definitiva del año, tendrá la oportunidad de recuperarlas en las actividades Pedagógicas Complementarias de final de año (nivelaciones y habilitaciones), las cuales se realizarán una vez culminado el cuarto periodo, terminando así el tiempo establecido por la institución para las recuperaciones. Los conceptos a evaluar serán entregados al estudiante y/o acudiente al menos una semana antes de las evaluaciones. Y se infiere en los procesos evaluativos así:

Para presentar nivelaciones y habilitaciones en el caso de matemáticas y humanidades deberá cancelar la tutoría y estar a paz y salvo con las obligaciones financieras.

Para superar las asignaturas en las Actividades Pedagógicas Complementarias (nivelaciones y habilitaciones) deberá presentar las actividades evaluativas asignadas por el maestro de la asignatura y participar en las clases de manera ordenada, seria y permanente.

Si hay insistencia esta se deberá justificar a través de certificados médicos y/o excusas firmadas por los padres de familia o acudientes.

El incumplimiento por parte de los estudiantes frente a las acciones pedagógicas programadas por la institución, representa la no aprobación del año escolar.

En caso de alcanzar los criterios de aprobación de las asignaturas pendientes, el estudiante recibirá para la definitiva del año una valoración no superior al Desempeño Alto, donde su calificación máxima será de 4.0.

A los estudiantes (persona con discapacidad intelectual) se le asignará como mínimo una competencia por periodo con las mismas oportunidades que los demás, que, de no cumplirse al finalizar el año, lo repetirá.

A los estudiantes (persona con discapacidades motora, visual, auditiva) se le tendrá en cuenta su rendimiento, de acuerdo a sus habilidades y destrezas físicas.

A los estudiantes que se encuentren en tratamiento de enfermedades graves tendrá en cuenta su rendimiento, de acuerdo a sus habilidades y destrezas físicas.

Si el estudiante pierde un solo periodo de humanidades y/o matemáticas, obligatoriamente debe presentar la nivelación finalizando el año, y asumiendo los costos que esto acarrea.

- La nivelación y habilitación comprenderá una síntesis de los temas básicos del área para el grado en cuestión.

23. Periodo para la nivelación: después de terminar las actividades escolares.

24. Duración de la nivelación: una semana.

25. Evaluación de la nivelación o habilitación: seguimientos: 10% (proceso) y evaluación final: 90%

26. Valor de la nivelación: fijado por la institución y pagado por el acudiente.

27. El acudiente es libre de decidir acceder o no a las clases de la nivelación, en caso de que el estudiante no asista a las tutorías, presentará un examen con los temas básicos de la asignatura no aprobada.

28. Si agotado el proceso anterior, el estudiante no logra superar sus dificultades académicas deberá repetir el grado.

Ítem 8: periodicidad en la entrega de informes a los padres de familia y la estructura de los informes: el año lectivo se divide en cuatro periodos de igual duración, cada periodo consta de 10 semanas. Al finalizar cada periodo los padres de familia y/o acudiente recibirán la información sobre los desempeños presentados por sus hijos y/o acudientes recibirán la información sobre los desempeños presentados por sus hijos y/o acudidos, bajo la orientación de los maestros directores de grupo. Al finalizar el año se expedirá un quinto y último informe que deberá contener el resumen promedio de los periodos anteriores y las notas definitivas para determinar la promoción del estudiante.

Ítem 9: La estructura de los informes de los estudiantes.

Los boletines se expedirán en ocho columnas, descritas así:

La primera se menciona las áreas o asignaturas, la segunda la intensidad horaria de cada una, la tercera el informe cuantitativo correspondiente al periodo académico, la cuarta al porcentaje acumulado del año, la quinta es el ponderado de la nota definitiva en la sumatoria de los cuatro periodos académicos, la sexta la barra de grafica de rendimiento y la séptima la nota de la nivelación (en caso de nivelar o habilitar). Al final de las columnas se presenta el promedio general de forma cuantitativa y presenta las convenciones según la escala nacional e institucional.

Los informes que se entregan a los padres de familia y/o acudientes cada periodo y el informe final, tienen los nombres y apellidos e identificación de los estudiantes.

Los informes periódicos y finales de evaluación se entregan en papel membretado de

la Institución con el Término de “CERTIFICADO” y son firmados solamente por el Rector y/o la secretaria.

Ítem 10: Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes:

DEBIDO PROCESO: para el estudio de circunstancias académicas y formativas, tales como: inconformidades, recomendaciones, quejas, inquietudes, entre otros. Es necesario establecer canales y procedimientos sobre los cuales se actúa y se toman decisiones. Se requiere en todos los casos que haya comunicación respetuosa y permanente entre la familia del estudiante y el colegio con el fin de garantizar un adecuado seguimiento y acompañamiento de la situación presentada:

A. Las instancias que se mencionan a continuación se deben agotar en estricto orden presentando la solicitud verbal o escrita, ante la instancia que corresponda:

- El docente encargado del área.
- El docente titular del grupo.
- Coordinación académica o de convivencia, según sea el caso.
- Consejo de profesores.
- Comisión de evaluación y promoción.
- Rector (a).
- Consejo directivo, dentro de su competencia.

B. Con los estudiantes que presentan dificultades académicas y que son remitidos a la comisión de Evaluación y Promoción se procederá de la siguiente manera:

- Citación a padres de familia: para informar el programa de recuperación, actividades de refuerzo y plan de mejoramiento a que haya lugar en el área en la

que se presenta el desempeño bajo. (Esta citación es presentada por el docente de la asignatura o titular de curso según el caso).

- Citación a padres de familia. Por el titular del grupo para firmar el compromiso académico.
 - Citación a padres de familia. Por coordinación académica para firmar compromisos académicos.
 - Consejo de Profesores. Se estudia el caso del estudiante de manera integral y con base en los compromisos realizados con anterioridad se le hace un seguimiento permanente.
 - Remisión a la Comisión de Evaluación y Promoción. El caso del estudiante es presentado a la Comisión de Grado y se siguen las recomendaciones asignadas en dicha reunión.
 - Citación de la rectoría. Agotadas todas las instancias se citará a los padres de familia y estudiante para establecer acuerdos por no cumplir con los compromisos pactados.
- C. En caso de que el padre de familia o acudiente requiera realizar una reclamación en relación la evaluación, deberá seguir el conducto regular estipulado en el presente artículo.
- D. En caso de que el padre de familia o acudiente requiera realizar una reclamación en relación con la promoción, deberá enviar una solicitud por escrito al Consejo Directivo.

ARTÍCULO 5: ESCALA DE VALORACIÓN NACIONAL:

De conformidad con el decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en su Art. 5, el colegio aplica la siguiente escala de valoración institucional de carácter cuantitativo equivalente con la escala nacional:

ESCALA NACIONAL	ESCALA INSTITUCIONAL
Desempeño Superior	4.60 – 5.0
Desempeño Alto	4.0 – 4.59
Desempeño Básico	3.3 – 3.99
Desempeño Bajo	1.0 – 3.29

Los siguientes son criterios de evaluación definidos para cada uno de los desempeños y que se tendrán en cuenta en las valoraciones finales de cada una de las áreas:

DESEMPEÑO SUPERIOR: asume un comportamiento excelente y acorde con los valores y la filosofía de la institución, alcanzando óptimamente los logros propuestos y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permitan enriquecer su aprendizaje.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

29. Participa activamente en el desarrollo de las diferentes actividades en el aula y en la institución.
30. El trabajo es constante y enriquece al grupo.
31. Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas adoptando una posición crítica.
32. Respeta y participa en las actividades planteadas por el docente y por sus compañeros.
33. Su comportamiento y actitud contribuye a la dinámica de grupo.
34. Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase.
35. Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.
36. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.
37. No tiene falta de asistencia, y si las tiene presenta excusas justificables por escrito, (Dentro de los 8 días hábiles debe presentar el trabajo o actividad no presentada), sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.

38. Alcanza óptimamente todos los logros propuestos sin actividades complementarias

39. No presenta dificultad en su comportamiento y se relaciona con todas las personas educativas.

40. Manifiesta sentido de pertenencia institucional.

41. Valora y respeta la filosofía de la institución.

DESEMPEÑO ALTO: Mantiene una actitud positiva y un comportamiento sobresaliente dentro de los valores y la filosofía del colegio, alcanzando satisfactoriamente los logros propuestos en su proceso de aprendizaje.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

42. Maneja y argumenta los conceptos aprendidos en clase.

43. Participa satisfactoriamente en el desarrollo de las actividades del aula.

44. El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción en el grupo.

45. Reconoce y supera las dificultades de comportamiento.

46. Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.

47. Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.

48. Emplea diferentes fuentes de información y lleva registro.

49. Presenta a tiempo sus trabajos, tareas y consultas.

50. Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias.

51. Tiene faltas de asistencias justificadas.

52. Manifiesta sentido de pertenencia con la institución.

53. Se identifica con la filosofía de la institución.

DESEMPEÑO BÁSICO: presenta una actividad y comportamiento aceptable con los valores y filosofía de la institución, cumpliendo los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños necesarios en el área.

CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN:

- 54. Participa eventualmente en clase.
- 55. Su trabajo en el aula rinde en una medida precisa.
- 56. Relaciona los conceptos aprendidos con eventos de su vida, pero necesita colaboración para hacerlo.
- 57. Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas. Las argumenta con dificultad.
- 58. Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos.
- 59. Su comportamiento académico y formativo es inconstante.
- 60. Presenta dificultades de comportamiento.
- 61. Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias, dentro del periodo académico.
- 62. Presenta faltas de asistencias justificadas e injustificadas.
- 63. Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
- 64. Manifiesta sentido de pertenencia a la institución.
- 65. Valora y respeta la filosofía de la institución.

DESEMPEÑO BAJO: presenta actividades insuficientes y de desinterés ante los valores, la filosofía de la institución y ante los requerimientos mínimos para alcanzar los desempeños básicos necesarios en el área.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- 66. El ritmo de trabajo es inconstante, lo que dificulta el progreso en su desempeño académico.
- 67. Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- 68. Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas.
- 69. Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.

70. Presenta diferencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
71. Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
72. Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo.
73. No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y recuperación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no consigue alcanzar los logros previstos.
74. Presenta faltas de asistencia injustificadas.
75. Presenta dificultades de comportamiento.
76. No tiene sentido de pertenencia institucional.
77. No valora ni respeta la filosofía de la institución.

ARTÍCULO 6: PROMOCIÓN ESCOLAR:

78. Los estudiantes que alcanzan en todas las áreas reglamentarias y las asignaturas, desempeños básicos, altos y superiores en el ponderado final de los cuatro (4) periodos. Y en el caso de las áreas de matemáticas y humanidades (lengua castellana e inglés) deberán nivelar si hay periodos pendientes para lograr la promoción al siguiente grado.
79. Y con respecto a la promoción en el grado 11° los estudiantes deberán presentar un examen correspondiente al área de Inglés la TOEIC (Test of English as a Foreign Language), una prueba estandarizada de dominio del idioma inglés estadounidense, específicamente orientada a hablantes no nativos de este idioma y mide las habilidades:
 - Listening, Comprehension
 - Reading Comprehension
 - Language Form and Meaning

El examen medirá el nivel B1, que debe alcanzar cada estudiante para lograr la

promoción de Bachiller Académico con Intensificación en inglés y, en caso de no lograr el nivel deseado, el estudiante solo se graduará como Bachiller Académico.

En el caso de habilitar o nivelar se considera:

80. Terminado el cuarto período y con el consolidado de notas de los cuatro períodos, la Comisión de Evaluación y Promoción indicará los nombres de los estudiantes que tienen derecho a nivelación y/o habilitación; ésta se realizará de acuerdo a las competencias deficitarias presentadas durante el año, en los períodos que tuvo bajo desempeño. Y Los estudiantes que hayan alcanzado los desempeños requeridos a través del plan nivelación y/o habilitación establecidas por la institución. Los estudiantes que nivelan periodos en las áreas de Lengua Castellana, inglés y Matemáticas, deberán asistir a clases de nivelación terminado el cuarto periodo, según las fechas que se indiquen. Y quienes habiliten vendrán en enero, los estudiantes que por petición del acudiente y él mismo, deseen presentar el examen antes de clausura, lo podrán hacer teniendo en cuenta que su resultado le definirá en año escolar.

81. El estudiante solo pueda quedar pendiente con 2 áreas para acceder a la habilitación.

Parágrafo 1: Lengua Castellana e Inglés se califican por separado.

82. Su promoción queda sujeta a la aprobación de las áreas y/o asignaturas, con una valoración mínimo de 4.0 (cuatro)

83. La habilitación se realizará con una prueba escrita con un valor del 80% y 20% en ejercicios o actividades para el caso de matemáticas, lengua castellana e inglés, que los estudiantes tendrán que recibir clase de los temas centrales de cada periodo que incluirá los indicadores de logro, en las demás áreas presentaran una prueba escrita que equivale el 100%.

84. Y para aquellos estudiantes que presentan características especiales diagnosticadas, serán evaluados de acuerdo a dichas características.

Parágrafo 2: En cada nivelación y/o habilitación solo serán evaluados aquellos desempeños que no fueron alcanzados.

No promoción de estudiantes.

85. No son promovidos de grado escolar en educación básica primaria, básica secundaria y media académica los estudiantes que no alcancen las competencias para superar el desempeño académico básico, según las siguientes precisiones:

- a. Los estudiantes cuya inasistencia a clase sea mayor o igual al 25% del año escolar sin justa causa
- b. Los estudiantes que, sumadas las notas de los cuatro periodos, teniendo en cuenta los resultados de las nivelaciones y/o la habilitación de un área /asignatura académica, presenten desempeño bajo.
- c. Los estudiantes que, culminado el cuarto período, después de la actividad de recuperación y después del análisis realizado por la Comisión de Evaluación y Promoción, presenten tres o más áreas y/o asignaturas con desempeños bajos.

Parágrafo 3: Los estudiantes que no sean promovidos al año siguiente, se les garantizará el cupo para que continúe su proceso de formación (siempre y cuando no presente incumplimiento en el Acta de Compromiso disciplinario, en caso de tenerla). De repetirse por segunda vez la no promoción del mismo grado, perderá el cupo en la Institución.

ARTICULO 7: PROMOCIÓN ANTICIPADA DE GRADO

Durante el primer periodo del año escolar, el Consejo Académico con el consentimiento o solicitud de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior

en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo, y sí es positiva, en el registro escolar.

Proceso a seguir:

86. Solicitud del padre de familia.

87. El Consejo Académico estudia la petición de los padres, la analiza y luego la remite al Consejo Directivo.

88. El Consejo Directivo define esta promoción.

89. Se debe lograr un rendimiento superior en desarrollo cognitivo, personal y social, según las competencias básicas del grado.

90. Los casos particulares serán definidos por la comisión de Promoción y Evaluación.

- El Consejo Académico tendrá en cuenta los siguientes criterios para proponer al Consejo Directivo la promoción anticipada a un estudiante:

En lo cognitivo:

91. Llevar el historial del ponderado de notas de cada área en superior

92. Desempeño superior en todas las asignaturas, durante el primer periodo del año escolar.

93. Manejo adecuado de conceptos.

94. Relaciona los conceptos con experiencias vividas.

95. Asume posición crítica ante conceptos.

96. Argumenta las tareas con propiedad.

97. Presenta características autodidácticas.

98. Presenta aprendizaje individual permanente.

En lo personal:

99. Alcance óptimo del desempeño.

- 100. Desarrollo de procesos autónomos de aprendizaje.
- 100. Ejecución adecuada de procesos.
- 101. Capacidad para afrontar y resolver de forma eficaz los problemas que surgen en la vida cotidiana.
- 102. Responsabilidad y dedicación en los compromisos académicos.
- 103. Conducta y disciplina excelentes.

En lo social.

- 104. Buenas relaciones y excelente comportamiento.
- 105. Sentido de pertenencia por la institución.
- 106. Edad y madurez emocional adecuada para el grado al cual será promovido.

La responsabilidad del padre de familia y/o acudiente es velar por el desempeño académico del estudiante que fue promovido anticipadamente.

En el caso del estudiante repitente:

Cuando un estudiante repitente de Maranata, aspira a la promoción anticipada y, durante el primer periodo del año escolar demuestra un desempeño Alto en todas las áreas y/o asignaturas con un buen comportamiento en el aspecto personal y social (en superior), puede acceder a la promoción anticipada, con la previa solicitud del padre de familia. Y en el caso de estudiante repitente que ingresa por primera vez a la institución y que aspira a la promoción anticipada y, durante el primer periodo del año escolar demuestra un desempeño sobre 4.5 en todas las áreas y/o asignaturas con un buen comportamiento en el aspecto personal y social (en superior), puede acceder a la promoción anticipada, con la previa solicitud del padre de familia

ARTICULO 8. CREACIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES:

El Colegio Adventista menciona a continuación:

1. Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
2. Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.
3. Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el consejo directivo y consignación en el acta.
4. Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
5. Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
6. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.
7. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

Parágrafo 4: Cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes deberá seguir el procedimiento antes enunciado.

ARTÍCULO 9. RESPONSABILIDADES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el Ministerio de Educación Nacional debe:

1. Publicar información clara y oportuna sobre los resultados de las pruebas externas tanto internacionales como nacionales, de manera que sean un insumo para la construcción de los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes y el mejoramiento de la calidad de la educación.

2. Expedir y actualizar orientaciones para la implementación del sistema institucional de evaluación.
3. Orientar y acompañar a las secretarías de educación del país en la implementación del presente decreto.
4. Evaluar la efectividad de los diferentes sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes.

ARTÍCULO 10. RESPONSABILIDADES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS. EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY, LA ENTIDAD TERRITORIAL CERTIFICADA DEBE:

1. Analizar los resultados de las pruebas externas de los establecimientos educativos de su jurisdicción y contrastarlos con los resultados de las evaluaciones de los sistemas institucionales de evaluación de los estudiantes.
2. Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los establecimientos educativos de su jurisdicción en la definición e implementación del sistema institucional de evaluación de estudiantes.
3. Trabajar en equipo con los directivos docentes de los establecimientos educativos de su jurisdicción para facilitar la divulgación e implementación de las disposiciones de este decreto.
4. Resolver las reclamaciones que se presenten con respecto a la movilidad de estudiantes entre establecimientos educativos de su jurisdicción.

ARTÍCULO 11: RESPONSABILIDADES DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO:

En cumplimiento de las funciones establecidas en la ley, el establecimiento educativo, debe:

1. Definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el consejo académico.
2. Incorporar en el proyecto educativo institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el consejo directivo.
3. Realizar reuniones de docentes y directivos docentes para analizar, diseñar e implementar estrategias permanentes de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los estudiantes y dar recomendaciones a estudiantes, padres de familia y docentes.
4. Promover y mantener la interlocución con los padres de familia y el estudiante, con el fin de presentar los informes periódicos de evaluación, el plan de actividades de apoyo para la superación de las debilidades, y acordar los compromisos por parte de todos los involucrados.
5. Crear comisiones u otras instancias para realizar el seguimiento de los procesos de evaluación y promoción de los estudiantes si lo considera pertinente.
6. Atender los requerimientos de los padres de familia y de los estudiantes, y programar reuniones con ellos cuando sea necesario.
7. A través de consejo directivo servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o sus padres de familia en relación con la evaluación o promoción.
8. Analizar periódicamente los informes de evaluación con el fin de identificar prácticas escolares que puedan estar afectando el desempeño de los estudiantes, e introducir las modificaciones que sean necesarias para mejorar.

9. Presentar a las pruebas censales del ICFES la totalidad de los estudiantes que se encuentren matriculados en los grados evaluados, y colaborar con éste en los procesos de inscripción y aplicación de las pruebas, según se le requiera

ARTÍCULO 12: DERECHOS DEL ESTUDIANTE

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

107. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
108. Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
109. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
110. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

ARTÍCULO 13: DEBERES DEL ESTUDIANTE:

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

111. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por la institución educativa.
112. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades

ARTÍCULO 14: DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA:

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

113. Conocer el Sistema de Evaluación de los Estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.

114. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes por medio de la Plataforma Quid (Plataforma de Gestión Académica Virtual).
115. Recibir los informes periódicos de evaluación.
116. Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

ARTÍCULO 15: DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

117. Participar, a través de las instancias del Gobierno Escolar, en la definición de los criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
118. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos, por medio de la Plataforma Quid (Plataforma de Gestión Académica virtual).
119. Analizar los informes periódicos de evaluación.

ARTÍCULO 17: CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO

Los certificados de notas serán emanados cada vez que el estudiante, padre de familia o acudiente autorizado, lo solicite. El certificado de notas se estructura así:

1. Nombre de la institución
2. Número de certificado
3. Código del DANE
4. Resolución de aprobación de estudios, licencia de funcionamiento que cubra el año cursado por el estudiante.
5. Grado, año, folio de calificaciones.
6. Nombre completo de acuerdo con el registro civil o el documento de identidad.
7. Todas las áreas reglamentarias con valoración definitiva de acuerdo con el decreto 1290 del 2009.

8. Firma de rector/a y secretaria.

9. Sello de la institución.

Parágrafo: El único medio autorizado para hacer seguimiento de calificaciones dentro de cada periodo es el sistema de gestión académica virtual (Quid). Plataforma que informa a estudiantes, padres y acudientes de las calificaciones obtenidas e informa de las actividades por asignaturas. Es importante estar al día en los pagos de pensión para no perder acceso a la al sistema. La plataforma Quid tiene unas fechas de cierre para generar los boletines al finalizar cada periodo, después de estas fechas, el sistema no admitirá modificaciones de notas. Por eso la importancia de realizar seguimiento día a día para no dejar al final y evitar molestias.

ARTÍCULO 18. GRADUACIÓN.

NORMAS ESPECIALES PARA GRADUANDOS

Actividades para grados especiales: Los estudiantes de los grados de Transición, Noveno (9º) y Undécimo (11º) constituyen un grupo especial en la Institución, los cuales realizan diferentes actividades de integración dentro y fuera del plantel. El Colegio ha definido las siguientes actividades, las cuales se realizarán dentro del debido orden y cumplimiento de la filosofía y los principios de la Institución.

Derechos:

- a. Facilitarles su organización como graduandos (Undécimo).
- b. Permitirles la planeación, y organización de proyectos y actividades significativas, conforme a la filosofía del **Colegio Adventista...**
- c. Participación en todas las actividades especialmente diseñadas para ellos: convivencias, despedida de 11º y ceremonia de graduación.
- d. Recibir los estímulos contemplados en el Manual de Convivencia.

- e. Ser graduado como bachiller (Básico para noveno grado) una vez se cumpla con los requisitos estatales e institucionales legales.

Criterios de promoción (para graduandos de Undécimo): Estar matriculado y con la documentación completa debidamente diligenciada.

- a. Cumplir con los requerimientos académicos según lo contemplado en el Decreto 1290 y en este Sistema Institucional de Evaluación (SIE).
- b. Cumplir con el programa curricular establecido por el PEI.
- c. Participar de orientaciones pedagógicas de entrenamiento para las pruebas SABER.
- d. Presentar el examen de Estado PRUEBAS SABER ICFES.
- e. Participar en el Servicio Social. De acuerdo con el artículo 97 de la ley 115/94, artículo 39 del decreto 1860/94 y del MEN. Es requisito que debe cumplir todo estudiante en el grado undécimo para poderse graduar como bachiller. Este servicio puede ser realizado a través del colegio o por otra institución que apruebe dicho servicio. **El servicio Social constará mínimo de ochenta (80) horas netas.**

Ampliar en el P.E.I.

- f. Asistir cumplidamente a todas las actividades académicas y extracurriculares programadas por la Institución.
- g. Conservar el comportamiento disciplinario entre Superior y Alto durante todo el año escolar, si desea gozar el privilegio de participar en la ceremonia de graduación.
- h. Participar de la ceremonia de graduación es un privilegio ganado por méritos, por aquellos que durante todo el año su comportamiento ha sido Superior, y su desempeño académico ha sido como mínimo Básico.

- i. Debe estar al día en el pago de todos los compromisos económicos y académicos contraídos con la Institución.
- j. Haber cumplido con la cuota para derechos de grado.
- k. Cumplir con las exigencias de nuevos proyectos académicos con titulación.

Parágrafo 1: La Colación de Grados es una ceremonia académica y religiosa que se realiza al finalizar el año escolar en la cual el graduando recibe su diploma y Acta de Grado (11°).

Parágrafo 2: Respecto al estudiante que haya cometido faltas graves, y su desempeño final es inferior a Alto, el Comité de Convivencia Escolar propondrá la no participación de dicho estudiante en la colación de grados al Consejo Académico quien determinará el tener el privilegio de participar o no en la ceremonia de Colación de Grados.

Parágrafo 3: Esta ceremonia será programada por el Colegio y exige el uniforme de gala y la utilización de toga y birrete definido por la Institución.

Parágrafo 4: El título otorgado por el plantel a los estudiantes que aprueban el grado Undécimo (11°) de enseñanza media será. Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de:

Bachiller académico con intensificación en inglés: cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias. Y que haya logrado un nivel B1 en el examen correspondiente al área de Inglés la TOEIC (Test of English as a Foreign Language), una prueba estandarizada de dominio del idioma Inglés estadounidense, específicamente orientada a hablantes no nativos de este idioma y mide las habilidades:

- Listening, Comprehension
- Reading Comprehension

- Language Form and Meaning

Y en caso de no alcanzar el nivel B1 a través del examen correspondiente al área de Inglés la TOEIC (Test of English as a Foreign Language), una prueba estandarizada de dominio del idioma Inglés estadounidense, el estudiante obtendrá le título de Bachiller Académico.

Parágrafo 5: En caso de culminado el año escolar y algún graduando falta con algún certificado, documento legal personal o no ha completado su servicio social a la fecha de graduación, no podrá participar de la ceremonia. Deberá reclamar su diploma después que haya cumplido totalmente los requisitos exigidos.

Muestra

Este proyecto se desarrolla bajo la necesidad de realizar una propuesta de unificación de criterios, para la construcción de un Proyecto Educativo Institucional en los establecimientos adventistas de la Unión Colombiana del Norte y la Unión Colombiana del Sur, queriendo así brindar una formación académica de excelencia esto se sustenta bajo la revisión general de siete PEI de las instituciones educativas adventistas, 1 colegio Adventista de Villavicencio, 2 Colegio cristiano Maranata de Florencia, 3, colegio Adventista Barbosa, 4, Colegio Adventista los Andes 5. Colegio Adventista Granada 6. Colegio Adventista Algeciras 7. Colegio adventista Simón

También se realizó revisión bibliográfica sobre modelos pedagógicos, leyes nacionales que rigen a la educación y la aplicación del horizonte institucional y el modelo pedagógico. Esta revisión, fue utilizada para la recolección de información de modo que guiara la propuesta de las dimensiones de la gestión en el Proyecto Educativo Institucional.

Capítulo Cuatro – Análisis y Resultados

Teniendo en cuenta lo planteado en la metodología, se presentan a continuación los hallazgos y análisis de la información recolectada a través de la revisión, estudio y análisis de documentos,

Datos del Contexto

Gracias a la revisión hecha a los diferentes Proyecto Educativos Institucionales, se encontraron los siguientes datos sobre el contexto de los PEI.

- ✓ Horizonte institucional.
- ✓ Objetivos generales y específicos del PEI.
- ✓ Integración fe y aprendizaje
- ✓ Modelo pedagógico.
- ✓ PEI en diferentes contextos.

Análisis: Cuadro Comparativo para los PEI

A continuación, se describe el análisis hecho partiendo del estudio de los resultados de la fase diagnóstica, hasta llegar a los resultados generales de la investigación.

La revisión del estado PEI se hizo teniendo en cuenta la propuesta de la UNAC y la propuesta (**Valoras UC**) para el ajuste de un PEI. En su dimensión formativa, y las herramientas que se sugieren para facilitar el desarrollo de cada una de ellas. Junto con ello, se explicita el producto que se espera que el equipo responsable logre generar tras cada etapa; todos éstos son productos que constituyen insumos para la construcción de un PEI integral.

En ella encontramos la etapa, la descripción de las herramientas y el producto que permite generar.

1. Se identificaron los diferentes estados PEI en sus dimensiones generales

2. Los elementos que ya se desarrollan.
3. Se analizaron las situaciones o elementos que se puede desarrollar en nuestro PEI por su pertinencia.
4. Aspectos a fortalecer en nuestros PEI a partir del análisis.
5. Acciones para el fortalecimiento de los PEI a partir de este análisis
6. Luego se realizó una comparación en aspectos generales relevante.
7. Para luego formular una propuesta de PEI con un modelo pedagógico y una pedagogía restauradora, que será presentada ante las diferentes instituciones para su respectivo ajuste en sus Proyectos Instituciones de su contexto.

También es una herramienta de trabajo pedagógico que permite organizar el proceso interno para la actualización de los Proyectos Educativos institucionales de los establecimientos educativos y definir, a partir del uso de los resultados, estrategias para el mejoramiento de los aprendizajes en el aula.

Además, ayuda a focalizar las necesidades del establecimiento educativo a nivel institucional y de aula para tomar decisiones claras y formular metas y acciones puntuales, alcanzables a corto y mediano plazo para el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes. Este proceso se propone en el marco del contexto institucional y del análisis del estado de los aprendizajes de los estudiantes, de los documentos, estrategias e instrumentos que se implementan en cada Establecimiento Educativo.

A continuación, en la tabla 4, se evidencia lo realizado con la aplicación de este instructivo de la fase I. Estado de PEI y elementos para su actualización.

Tabla 4.

Análisis de los PEI Colegio Cristiano Maranata

Síntesis del análisis de los PEI Colegio Cristiano Maranata	
Ítem	Resultado del análisis
Elementos que ya se desarrollan en nuestros PEI	<ul style="list-style-type: none"> - El componente de Horizonte institucional y teleológico. Dentro de este componente está clara el perfil del estudiante, con la filosofía de la institución. - El componente Administrativo y financiero - El componente pedagógico, dentro de este componente se evidencia el referente y la metodología a seguir que se encuentra plasmada en los planes de aula. - El componente de proyección a la comunidad. Con sus proyectos transversales. - Manual de convivencia - SIEE
Elementos que se puede desarrollar en nuestro PEI por su pertinencia	Considero que no hay elementos a desarrollar.
Aspectos a fortalecer en nuestros PEI a partir del análisis	<ul style="list-style-type: none"> - Considero que la debilidad está en tener un mecanismo efectivo para identificar si la metodología establecida en el PEI e implementada en el plan de área, está siendo adoptada por los docentes. - Los recursos pedagógicos tampoco se encuentran escritos en los recursos de nuestra institución.
Acciones para el fortalecimiento de los PEI a partir de este análisis.	<ul style="list-style-type: none"> - Creo que deberían implantarse un plan de acción con relación a observación de las clases del docente para correlacionarlos con las planeaciones que realiza. Esto se realizaría a través de la coordinación académica y así tener certeza del cumplimiento del método adaptado por la institución. - Implementar los recursos pedagógicos en el componente administrativo del PEI. Área de recursos.

Tabla 5.

Análisis del PEI Colegio Villavicencio

Síntesis del análisis del PEI Colegio Villavicencio	
Ítem	Resultado del análisis
Elementos que ya se desarrollan en nuestro PEI	<ul style="list-style-type: none"> - PEI diseñado. - Buen horizonte institucional (misión, Visión filosofía,) con formación integral. - Un SIEE acorde con la decreto 1290 de 2009, que orienta la evaluación institucional. - El plan de apoyo al plan de mejoramiento académico estudiantil, es un fuerte en el PEI, lo contempla el SIEE.
Elementos que se puede desarrollar en nuestro PEI por su pertinencia	<ul style="list-style-type: none"> - Lograr mayores convenios con otras instituciones para brindar un mejor servicio. - Fortalecer el Bilingüismos. - Fortalecer el seguimiento a egresados. - Fortalecer la investigación. - Reubicar la estructura física.
Aspectos a fortalecer en nuestros PEI a partir del análisis	<ul style="list-style-type: none"> - Seguir con el proceso de actualización del PEI, por parte de la comunidad educativa. - Ampliar en el PEI el concepto general del Modelo pedagógico y sus implicaciones. - Realizar un seguimiento minucioso del cumplimiento de las metas propuestas en algunas áreas académicas. - Seguimiento a las pruebas externas. - Insertar el formato de caracterización de los estudiantes en el PEI. - Los objetivos de la ley general de Educación se mencionan en el PEI, se cita y argumenta que se trabaja con ellos pero no están escritos
Acciones para el fortalecimiento de los PEI a partir de este análisis.	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión y ajustes por toda la comunidad educativa. - Continuar con las comisiones de revisión y trabajo para el ajuste del modelo pedagógico. - La actualización y ajuste de los planes de área la están realizando los docentes de cada área junto con sus jefes. - Revisión permanente del seguimiento de las metas académicas: - El seguimiento de las pruebas externas se enviará a cada Jefe de área para ser tenido en cuenta en la misma revisión y ajuste de los planes de área. - Escribir en el PEI, los objetivos de la ley general de Educación.

Tabla 6.

Análisis del PEI Colegio Adventista Barbosa

Síntesis del análisis de PEI Colegio Adventista Barbosa	
Ítem	Resultado del análisis
Elementos que ya se desarrollan en nuestros PEI	<ul style="list-style-type: none"> - Es importante resaltar que la institución cuenta con PEI ya elaborado. - El PEI del colegio Adventista Barbosa cuenta con un horizonte institucional, unos principios fundamentales, el gobierno escolar, la organización institucional el talento Humano, los recursos teorías del aprendizaje, entre otros. - Considero que es necesario implementar un mecanismo efectivo para identificar si la metodología establecida en el PEI e implementada en el plan de área, está siendo adoptada por los docentes. - Se deja refleja el horizonte institucional (misión, Visión filosofía,) con formación integral. - Se cuenta con el SIEE acorde con la decreto 1290 de 2009, que orienta la evaluación institucional.
Elementos que se puede desarrollar en nuestro PEI por su pertinencia	<ul style="list-style-type: none"> - Los elementos que se pueden desarrollar en el PEI del establecimiento Educativo Adventista Barbosa, son: establecer el Modelo Pedagógico, establecido por la corporación universitaria Adventista, comprensivo restaurador, el cual encierra todo lo quiere alcanzar nuestro sistema educativo. - Incluir el plan de apoyo para los niños con necesidades especiales y con bajo rendimiento académico, actividades complementarias de integración deportiva social y cultural, que buscan la consolidación de la comunidad educativa de la institución, siguiendo los parámetros dados por el ministerio de educación del consejo directivo y mediante los comités se podrá realizar la actualización para el mejoramiento del PEI.
Aspectos a fortalecer en nuestros PEI a partir del análisis	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer la caracterización se puede notar que es indispensable incluir una amplia estratificación (rural o urbana), características del núcleo familiar. -Seguir con el proceso de actualización del PEI, por parte de la comunidad educativa. - Ampliar en el PEI el concepto general del Modelo pedagógico y sus implicaciones. - Realizar un seguimiento minucioso del cumplimiento de las metas propuestas en algunas áreas académicas. - Seguimiento a las pruebas externas.

	<ul style="list-style-type: none"> - Insertar el formato de caracterización de los estudiantes en el PEI. - Los objetivos de la ley general de Educación se mencionan en el PEI, se cita y argumenta que se trabaja con ellos pero no están escritos
<p>Acciones para el fortalecimiento de los PEI a partir de este análisis.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Se propone realizar una restauración del PEI y de esa manera fortalecer las necesidades que se ven reflejadas en el documento. Revisión y ajustes por toda la comunidad educativa. - Continuar con las comisiones de revisión y trabajo para el ajuste del modelo pedagógico. - La actualización y ajuste de los planes de área la están realizando los docentes de cada área junto con sus jefes. - Revisión permanente del seguimiento de las metas académicas: - El seguimiento de las pruebas externas se enviará a cada Jefe de área para ser tenido en cuenta en la misma revisión y ajuste de los planes de área. - Escribir en el PEI, los objetivos de la ley general de Educación.

Propuesta de Estructuración del PEI para el Sistema Educativo Adventista en la Unión Colombiana del Norte y en la Unión Colombiana del Sur

Atendiendo los resultados de los análisis desde el cuadro comparativo y de acuerdo con el desarrollo de cada una de las fases propuestas en el tipo de investigación, a continuación se presenta la propuesta de estructuración para el PEI del sistema educativo adventista, donde se pretende consolidar un solo proyecto que pueda cumplir con lo dispuesto por el MEN (Ministerio de Educación Nacional) y al mismo tiempo con la filosofía de la educación Adventista, por eso en ella podemos observar el componente de horizonte institucional o teleológico, componente administrativo financiero, componente pedagógico, componente comunitario y cada uno de ellos con la estructura que debe estar orientada en su desarrollo.

**PROPUESTA DE PEI PARA LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO
ADVENTISTA DE COLOMBIA**

Introducción

Justificación

Capítulo 1 Componente horizonte institucional o teleológico.

Ficha presentación Institucional: Descripción general

Análisis de contexto:

Misión

Visión

Objetivos institucionales del PEI

Metas institucionales

Fundamentos legales y teóricos

Registros legal Colegio Adventista

Marco legal institucional

Principios

Fines

Modelo didáctico Inter-personal

Modelo Pedagógico comprensiva y restauradora

Política institucional

Filosofía Adventista

Filosofía Educativa Adventista

Objetivo De La Educación Adventista

Enfoque educacional De La Filosofía Adventista

Enfoque Epistemológico

Enfoque Ontológico.

Enfoque Axiológico.

Enfoque Antropológico

Consejos del espíritu en relación a la obra de la educación adventista

Plan Maestro Espiritual

Fines del Plan Maestro de Desarrollo Espiritual.

Ambiente religioso institucional

Capítulo 2 Componente administrativo y financiero

Gobierno Escolar

Derechos de participación en el Gobierno Escolar

Derechos de participación y revocatoria de mandato

Revocatoria del mandato del Gobierno Escolar.

Organigrama

Junta Directiva.

Consejo Directivo.

Órganos de nivel Administrativo

Consejo Administrativo

Órganos de nivel asesor

Consejo Académico

Órganos de nivel de participación y apoyo

Asociación de Padres de Familia

Consejo de Padres de Familia.

Personero(a).

Consejo de Estudiantes

Comité de Convivencia Escolar

Recursos

Recursos humanos

Personal Administrativo

Personal docente.

Recursos Físicos (Inventario De Bienes Muebles).

Planta Física.

Plan operativo anual.

Plan de mejoramiento Institucional.

Sistema Institucional de Evaluación (SIEE)

Manual de Convivencia.

PAT (Plan de Acción Tutorial)

PIAR (Plan Individual de Ajustes Racionales)

Capítulo 3 Componente Pedagógico

Enfoque Pedagógico Referente Teórico.

Propuesta pedagógica.

Propuesta Comprensiva Restauradora.

Plan de Estudios por lineamientos curriculares, Competencias, desempeños, DBA,
Enseñanza Fe y Aprendizaje.

Organización del Plan de Estudio.

Propósito del Plan de Estudios.

Objetivos de la propuesta del plan de estudios.

Justificación y descripción del plan de estudio adoptado.

Enfoque Pedagógico, áreas fundamentales y obligatorias.

Intensidad horaria institucional.

Proyectos transversales.

El proyecto pedagógico de Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía.

Educación para el ejercicio de los derechos humanos.

Educación Ambiental.

Proyecto pedagógico para el desarrollo de competencias ciudadanas en municipios con población afectada por la violencia y para el desarrollo de estilos de vida saludable.

Proyecto pedagógico vial.

Proyecto de educación Financiera.

Proyecto pedagógico catedra para la Paz.

Proyecto aprovechamiento del tiempo libre.

¿Que se pretende como Institución?

Justificación

Objetivos General.

Objetivos Específicos.

Estrategias.

Orientación Metodológica.

Capítulo 4 Componente comunitario

Presentación.

Propuesta de proyección a la comunidad.

Proyecto Ministerio del Joven.

Proyecto Quiero crecer sano.

Bibliografía

Capítulo Cinco – Conclusiones

Conclusiones

Con el análisis de los PEI de los colegio Adventista de Barbosa, Colegio Adventista de Villavicencio y Colegio Cristiano Maranata de Florencia, nos permitió revisar, unificar y analizar los diferentes contenidos que encontrados en dichos PEI, esto nos permite consolidar la educación adventista en un solo sistema Educativo y así podemos buscar la calidad académica estando a acordes con las exigencias del Ministerio de Educación Nacional.

Después de analizar el proyecto Se puede concluir que a partir de la definición de la misión del sistema educativo adventista , los principios y objetivos y las leyes señaladas por el ministerios de educación nacional, para dar cumplimiento a las funciones del Proyecto Educativo Institucional, Existe el interés para difundir y discutir un mejor contenido, alcance, orientaciones y estrategias del PEI; Como educadores se muestra una preocupación por contribuir a la formación integral de los sus estudiantes a través las unificación del proyecto educativo institucional en los colegios Adventistas de la uniones colombianas .

Considerando la importancia que tiene un PEI para una institución educativa, se concluye que sea estructurado un modelo acorde con principios y disposiciones de ley y con la filosofía de la educación adventista.

Lista de Referencias

Anexo del PEI: SIEE, Manual de convivencia. Pruebas estandarizadas, Autoevaluación institucional.

BRYMAN, Walter (1998). *Metodología de la investigación pedagógica*. México Trillas, 1998, p. 69

Constitución Política de Colombia 1991

Decreto 1860 de 1994. Recuperado de: https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-237704_Documento_6.pdf

Gestión institucional: una gestión democrática para el desarrollo de comunidades de aprendizaje y formación socio afectiva. (2008). *Documento Valores UC*. Recuperado de: http://biblioteca.clacso.edu.ar/Chile/piie/20170822054020/pdf_534.pdf

Guía para la construcción y ajuste de los PEI. Recuperado de:

<https://medellin.edu.co/doc/descargas/515-guia-metodologico-para-la-construccion-actualizacion-e-implementacion-del-proyecto-educativo-institucional-pei/file>

Ley General de Educación 115 de 1994

Proyecto Educativo Institucional del Colegio Adventista de Villavicencio.

Ruiz de García & Salazar. (1995). Proyecto Educativo Institucional. Un enfoque práctico para su elaboración. Santa Fe de Bogotá: Libros & Libres.

Valoras UC – Herramientas Instrumentos. 0(B) *Programar El Trabajo De Desarrollo Del PEI: Analizar Herramientas Y Planificar Trabajo. Proyecto Educativo Institucional (PEI); Dimensión Formativa*. Recuperado de: http://valoras.uc.cl/images/centro-recursos/equipo/GestionLiderazgoEInstrumentos/Herramientas/PEI_OB-Planificar-y-analizar-herramientas.pdf

White, E. (2007). *La Educación*. Miami, Estados Unidos: Asociación Publicadora Interamericana. Pág. 25.

Anexos

En los Proyectos Institucionales encontramos pocas diferencias, pero si muchas similitudes, tanto en la estructura conceptual, como también en los objetivos, horizonte institucional, la integración fe y aprendizaje en todos los procesos académicos, también el SIE se encuentra estructurado en todas las instituciones y ajustado al decreto 1290 de 2009. Existe mucha diferencia en los modelos pedagógicos, algunos siguen unos pensadores mientras que otros buscan diferentes fuentes;

Una propuesta general sería unificar criterios sobre todo con el modelo pedagógico y establecer un formato general que contenga los componentes que deben conformar el PEI de cada institución educativa adventista.

Una Propuesta para cada Unión sería conformar una Comisión de Calidad Educativa, que se ocupe únicamente de elaborar estos procesos guiadores, para que sean multiplicados en todas las instituciones de Colombia y así todos poder alcanzar los niveles que nos lleven a una Certificación de Calidad Educativa.

Anexo A. Diferencia en los PEI

Institución	Estructura Conceptual	Objetivos y Metas	Horizonte Institucional y Principios Fundamentales	Integración de la Fe y Proceso de Enseñanza	Modelo Pedagógico	EL PEI Cuenta con un Sistema de Evaluación
ADVENTIST A DE VILLAVICEN CIO	Define el horizonte institucional principios y fundamentos y el desarrollo de las cuatro gestiones: Directiva, Administrativa, Académica y Comunitaria.	Los objetivos y las metas del PEI Fortalecen el desarrollo de valores y principios básicos de formación. Los objetivos del PEI, abarcan todo el andamiaje institucional y También los encontramos en las diferentes áreas de gestión: directiva, académica, administrativa-financiera, y comunidad; consolidando los resultados planteados en el horizonte institucional.	El horizonte institucional contiene el ideal de la educación adventista el cual se encuentra condensado en la Misión cuyo fin es guiar al estudiante a un encuentro personal con Cristo. La Visión que se centra en la educación integral. Los Principios y los fines. Fin primario: es llevarlos a Cristo. Fin instrumental: desarrollo de la mente, salud física, la preparación para el trabajo y “La edificación del carácter. Fin último: Servicio a Dios y al prójimo tanto para el presente como para el más allá.	La integración fe y aprendizaje se refleja en los planes de área, en cada proyecto y actividad que se realiza en la institución.	El colegio adventista de Villavicencio trabaja el modelo que ha sido construido por los aportes teóricos de la educación cristiana. Asume una posición sincrética frente a las diferentes teorías de aprendizaje, haciendo uso de ellas de acuerdo con las circunstancias propias de los maestros, de los estudiantes, de los contenidos.	El Sistema Institucional de Evaluación es ajustado por la comunidad educativa anualmente y de acuerdo al Decreto 1290 de 2009 y orienta toda la evaluación que se realiza institucionalmente..

PROPUESTA DE PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL PARA LAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA EDUCATIVO ADVENTISTA EN COLOMBIA

<p>COLEGIO CRISTIANO MARANATA</p>	<p>Menciona los cuatro componentes y algunos documentos legales del gobierno.</p>	<p>Fortalecer el desarrollo de valores y principios básicos en la formación del colegio con elementos que influyan y afiancen el desarrollo integral de los menores Meta: A partir del año 2019, la institución contará con un plan de estudios alineados a los lineamientos curriculares, los estándares generales y los derechos básicos de aprendizaje, estructurado por competencias y desempeños en un 90% y se implementaría la intensificación en inglés.</p>	<p>El horizonte institucional está fundamentado en la Misión, visión y objetivos, principios y valores, que tienen claro la formación del estudiante de forma integral. Este enfoque está estrechamente relacionado con el perfil del estudiante.</p>	<p>Se evidencia en los planes de estudios de una manera clara y objetiva. También se evidencia en el componente filosófico con la educación Adventista.</p>	<p>La institución educativa tiene un enfoque crítico-constructivista y una metodología didáctico-interpersonal, los cuales están articulados en la propuesta pedagógica. ¿Cómo? En los planes de área, en la tabla de saberes identificamos el enfoque y la metodología se evidencia claramente en la estrategia pedagógica, en los procesos de evaluación y en la esencia del aprendizaje.</p>	<p>De acuerdo a lo estipulado por el MEN Se tiene el SIEE (Sistema de evaluación institucional. Donde se tiene objetivos claros que ayudan al docente a evaluar de forma objetiva a los estudiantes en todas las áreas del conocimiento, teniendo en cuenta sus fortalezas, habilidades y dificultades.</p>
<p>COLEGIO ADVENTIST A BARBOSA</p>	<p>Menciona las cuatro gestiones de trabajo institucional.</p>	<p>Guiar al estudiante en el desarrollo equilibrado de sus</p>	<p>Dentro del PEI podemos ver reflejado el horizonte institucional,</p>	<p>Dentro del PEI no está como tal especificado la</p>	<p>El Colegio Adventista Barbosa tiene como enfoque</p>	<p>Existe el SIE ajustado a la ley pero</p>

		<p>capacidades: espirituales, intelectuales, físicas y sociales, para que comprenda los problemas propios de su comunidad, despertando en él un espíritu de solidaridad y cooperación en busca de una sociedad más justa y Proporcionar a los educandos los fundamentos bíblicos, morales y éticos para iluminar su conciencia, robustecer su voluntad, encontrar significado a su existencia y prepararlos para la eternidad.</p> <p>En el año 2021, el Colegio Adventista Barbosa será la alternativa líder en formación integral en todos sus grados de enseñanza, preparando a cada</p>	<p>fundamentado en la misión, la visión objetivos y la filosofía institucional, allí se puede observar como la institución desea que cada estudiante alcance la formación integral, obteniendo un desarrollo equilibrado.</p>	<p>implementación de fe y aprendizaje.</p>	<p>el modelo teórico constructivista el cual sostiene que una persona, tanto en los aspectos cognitivos, como en los sociales y afectivos del comportamiento, no es un mero producto del ambiente ni un simple resultado de sus disposiciones internas, sino una construcción propia que se va produciendo día a día como resultado de la interacción entre estos dos factores. se evidencia una metodología didáctico-interpersonal.</p>	<p>no está contenido en el PEI.</p>
--	--	---	---	--	---	-------------------------------------

		integrante de la comunidad educativa para el reino de Dios.				
<ul style="list-style-type: none"> • Análisis comparativo de tres PEI, en su estructura conceptual, objetivos y metas, horizonte institucional y principios fundamentales, integración de la Fe y enseñanza Aprendizaje, modelo pedagógico y el Sistema Institucional de Evaluación educativa, SIEE. • A partir del cuadro comparativo se procedió a determinar las diferencias () entre los diferentes PEI. • Luego se agregaron las anteriores diferencias al PEI modelo que se quiso llegar. • Se identificaron algunos aspectos que no estaban en ninguno de los PEI del cuadro comparativo. 						
Propuesta Para Formato De PEI	Estructura Conceptual	Objetivos y Metas	Horizonte Institucional y Principios Fundamentales	Integración de la Fe y Proceso de Enseñanza	Modelo Pedagógico	EL PEI Cuenta con un Sistema de Evaluación
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Trabajar las cuatro gestiones, pero realizar una estructura o mapa conceptual de cada gestión. 2. Ajustar anualmente el PEI, con participación de la comunidad educativa, realizando seguimiento, y que esto sea un ítem del PEI. 	Implementar en el sistema educativo Adventista de la Unión Colombiana del sur y la Unión Colombiana del Norte, un único proyecto educativo institucional (PEI) el cual se establezca en las instituciones educativas adventista y así brindar una formación académica de	<p>Fortalecer el horizonte institucional, como prioridad en cada institución educativa adventista siendo este el derrotero para el desarrollo en cada una de las actividades de cada una de las áreas o gestiones.</p> <p>Fortalecer en las instituciones desde la apertura del año académico en la comunidad educativa cada uno de los aspectos</p>	Aplicar en todos los procesos curriculares y extracurriculares (planes de área, proyectos transversales y actividades) la propuesta de integración de la enseñanza, fe y aprendizaje, donde se refleje la filosofía de la Educación Adventista.	Unificar criterios en el modelo pedagógico, integrando la fe con las teorías (comprensivo Restaurador).	<p>.El SIEE, se debe unificar, con pautas de evaluación, que permitan su aplicación en todas las instituciones adventistas.</p> <p>. Seguimiento a la metodología y metas educativas propuestas.</p> <p>. Análisis de pruebas externas visualizadas en el PEI.</p>

		excelencia que disponga adecuadamente a los estudiantes para la educación superior y para la vida eterna. Presentar propuesta con u	enfocados en el horizonte institucional.			
--	--	--	--	--	--	--